# PLAN DE ACCION PARA EL DESARROLLO DE UNA ESCUELA VASCA INCLUSIVA

ELIMINANDO BARRERAS AL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACION

# DOCUMENTO DE CONSULTA

27 de Abril de 2009

# **EQUIPO REDACTOR:**

Carmen Charo Nograro González de Alaiza

Isabel Galende Llamas

M.Aranzazu Etxebarria Olea

# **EQUIPO COLABORADOR:**

Maria Belen Odriozola Albizu

Juan Antonio Tejero Maeso

José Santos Bañares

# **LECTURA CRITICA:**

Lourdes Iriarte Olarra

Jose Manuel Palacios Navarro

### **ASESOR SENIOR:**

Rafael Mendia Gallardo

### **INDICE**

0	<b>PRESENTACION</b>

- 1.- INTRODUCCION
- 2.- LEGISLACION EDUCATIVA Y ESCUELA INCLUSIVA
- 3.- UN MODELO PARA UNA ESCUELA VASCA INCLUSIVA

La Misión de una Escuela Vasca Inclusiva

La Visión de una Escuela Vasca Inclusiva

Los principios y características de una escuela inclusiva

Las prioridades de una escuela inclusiva

# 4.- LOS DESAFIOS DEL SISTEMA EDUCATIVO VASCO DESDE LA OPTICA DE LA INCLUSION

Fortalezas y debilidades del sistema educativo vasco desde una óptica inclusiva

Oportunidades y amenazas para un escuela inclusiva

Los desafíos

# 5.- EI PLAN DE ACCION PARA EL DESARROLLO DE UNA ESCUELA VASCA INCLUSIVA

Objetivos del plan de acción

- 6.- EVALUACION DEL PLAN
- 7.- BIBLIOGRAFIA

### **PRESENTACION**

El desarrollo de una Escuela Vasca Inclusiva requiere activar culturas, políticas y prácticas en todos los niveles del proceso de toma de decisiones, en todas las iniciativas pedagógicas que se emprendan en la escuela. Para ello es necesario poner en marcha una serie de acciones, unas de gran envergadura y otras de menor calado, pero todas ellas encaminadas a la reactivación del sistema educativo desde una óptica inclusiva.

De ahí el título de este documento "PLAN DE ACCION PARA EL DESARROLLO DE UNA ESCUELA VASCA INCLUSIVA".

Cuando se trataba de realizar una revisión y una actualización del Plan de Educación Especial para el País Vasco¹ que se puso en marcha en el año 1982, a algunas personas les puede resultar extraño que el producto final de esta revisión sea un documento que aborde en su globalidad todo el sistema educativo formulando una propuesta cuyo objetivo es trabajar para desarmar las barreras al aprendizaje y la participación que, con el objetivo de una pretendida excelencia educativa, se levantan en la escuela y en la sociedad dejando en la cuneta a aquellas personas que experimentan especiales dificultades en su vida.

Hay que decir que entre las personas y los colectivos en especial dificultad también se encuentran "los mejores". Todos y todas tenemos un punto de excelencia y debemos poder avanzar en nuestro desarrollo personal descubriéndonos como ciudadanos y ciudadanas plenos en nuestros derechos y responsabilidades.

Para quienes hayan leído con atención aquel Plan de Educación Especial, habrán podido observar que en sus formulaciones y en el enfoque global, de lo que se trataba fundamentalmente era de un cambio en la escuela donde cupiera todo el alumnado, superando los enfoques clínicos y de especialización que en definitiva pretendían un trato segregado en relación con el común del alumnado con la pretensión de propiciar un tratamiento mejor y más especializado. El resultado no era sino la creación de un sistema paralelo, desconectado con el sistema general, ahondando cada vez más la brecha que separaba al alumnado con discapacidad o con una historia personal o escolar con grandes obstáculos y dificultades del resto del alumnado.

Leer con ojos críticos aquel primer plan nos lleva a encontrar formulaciones como estas:

"Todo esto nos lleva a otro planteamiento: la cuestión no está tanto en si el niño podrá integrarse en la escuela, sino en cómo deberá modificarse ésta para responder a las necesidades de una población de niños concreta"

. ,,,,,

"Creer en este principio (integración social) supone creer en las diferencias entre los individuos y entre los grupos y creer que estas diferencias actúan enriqueciendo a la totalidad, de forma que los grupos heterogéneos tienen más y mejores posibilidades de desarrollo que los grupos homogéneos. En este sentido, cuando se propugna la integración no se está propugnando modificar las conductas de un individuo para que no resulten disonantes con respecto a un determinado colectivo de características homogéneas, sino que se está defendiendo el respeto a las características individuales y a la participación activa de cada individuo en la dinámica del grupo, apareciendo esto como algo nuevo y diferente a la suma de las partes. No se está hablando de integrar al niño dentro de un grupo previamente constituido sino que se está propugnando la integración respetando características individuales, expectativas, desarrollos cognitivos y afectivos etc. en un grupo cuyo objetivo fundamental nen nuestro caso es la educación

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Plan de Educación Especial para el País Vasco. Departamento de Educación y Cultura.Gobierno Vasco. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz ,1983

Hasta aquí la filosofía de la integración se puede referir y abarcar a todos y cada uno de los grupos o individuos que componen la sociedad. Sirve para todos los grupos llamados "marginados", pero también sirve para la sociedad no marginada en cuanto sociedad alienante."

El desarrollo de esta idea inicial presente en aquel Plan diseñado hace más de veinticinco años, no se revisa por primera vez en esta ocasión. El año 1987 se constituyó una comisión que realizó la primera revisión del Plan, cuyos resultados y recomendaciones se reúnen en el Informe "Una Escuela Comprensiva e Integradora". Ya no se habla del Plan de Educación Especial sino de la construcción de una escuela que reúna a todos los chicos y chicas del país sin segregaciones por circunstancias diversas y que pretenda la integración escolar y social de todo el alumnado.

En este camino la LEY 1/1993, de 19 de febrero, de la Escuela Pública vasca define a ésta como plural, bilingüe, democrática, al servicio de la sociedad vasca, enraizada social y culturalmente en su entorno, participativa, compensadora de las desigualdades e integradora de la diversidad.

Aquel germen de cambio de la escuela va desarrollándose a lo largo de tiempo, hasta avanzar en torno a la idea de una Escuela Vasca Inclusiva, que fue el tema central del Congreso "Guztientzako eskola" convocado por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco y celebrado en Donostia-San Sebastian en el año 2003<sup>3</sup>.

Sus conclusiones avanzan en esta línea e iluminan como telón de fondo el trabajo de la Comisión que ha elaborado este documento.

Lo que se ha producido en este largo camino es que en el pensamiento científico, pedagógico y social ha variado el punto de vista, el foco de atención, centrándolo en la institución que acoge y en cómo realiza esta función más que en las carencias del individuo sin olvidar por supuesto, las peculiaridades de las personas y los colectivos sociales que acceden a la escuela.

Sin embargo, una simple observación de la institución escuela nos hace tomar conciencia de que ésta, pretendiendo dar una respuesta a la diversidad, promueve una serie de programas "específicos" o "especiales" que pueden dar como resultado, si el sistema no se detiene a reflexionar, la proliferación hasta el infinito de grupos diferenciados, con una gran componente segregador, dejando sin cuestionar o controlar los procesos desencadenantes de la "exclusión educativa" y sin abordar en profundidad un replanteamiento de las políticas educativas de cara a los colectivos denominados "diversos".

En realidad habría que plantearse levantar o desmontar las barreras para el aprendizaje y la participación que muchas personas encuentran en la escuela y en la comunidad así como los procesos que impiden una igualdad de oportunidades y de resultados, todo ello contrario al respeto a la diversidad que el sistema propugna de manera teórica o ideal.

Nuestro Plan de Acción sigue el proceso y se inspira en las ideas clave de la "Guía para la Evaluación y Mejora de la educación inclusiva. Desarrollando el aprendizaje y la

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Una Escuela Comprensiva e Integradora. Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz, 1989

<sup>3 &</sup>quot;La respuesta a las necesidades educativas especiales en una escuela vasca inclusiva" y "La respuesta a las necesidades educativas especiales en una escuela vasca inclusiva. Experiencias y debates de algunas buenas prácticas". Departamento de Educación, Universidades e Investigación. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco.2005-2006.

participación en la escuelas<sup>34</sup> cuyos autores son Tony Booth y Mel Ainscow y que fue adaptado y publicado por el Departamento de Educación Universidades e Investigación del Gobierno Vasco.

Este documento se inserta en la corriente inclusiva de la Educación promovida por la UNESCO a nivel mundial, situando como horizonte el año 2015 como el plazo que la comunidad mundial se ha planteado para cumplir su compromiso de ofrecer un educación inclusiva de calidad para todos y todas.

El Articulo 3 DECRETO 175/2007, de 16 de octubre, por el que se establece el currículo de la Educación Básica y se implanta en la Comunidad Autónoma del País Vasco aborda los objetivos de la educación básica e indica que "dentro de un planteamiento de escuela inclusiva basada en los valores de equidad, solidaridad e igualdad de oportunidades, la Educación Básica priorizará la adquisición de las competencias básicas y la atención a la diversidad del alumnado, la detección y el tratamiento de las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan, así como la tutoría y orientación educativa del alumnado y la relación con su familia para construir el adecuado entorno educativo y remover los obstáculos para el aprendizaje."

Teniendo estas reflexiones como horizonte, en el PLAN DE ACCION que presentamos se recogen diez desafíos que tiene planteado el sistema educativo vasco desde el punto de vista de la inclusión educativa para minimizar las consecuencias de las barreras al aprendizaje y la participación que un grupo importante de personas experimentan dentro del sistema educativo y de la sociedad. No solo se reúnen principios de actuación sino se formulan metas y acciones concretas que tratan de acelerar la marcha de la escuela vasca hacia una escuela inclusiva de calidad que propicie el éxito escolar de todo el alumnado.

6

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Tony Booth y Mel Aiscow. Guía para la Evaluación y mejora de la Educación Inclusiva. Desarrollando el aprendizaje y la participación en las escuelas. Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco. Servicio Central d Publicaciones del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz.2005.

### 1.- INTRODUCCION

Desde el año 1982 se vienen desarrollando en nuestra Comunidad Autónoma diversos programas encaminados a ofrecer una respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo.

En este año tuvo lugar la publicación del *Plan de Educación Especial del País Vasco*<sup>5</sup>.La Orden del Departamento de Educación del 2 de septiembre de 1982, por la que se regulan las enseñanzas de Educación Especial en la Comunidad Autónoma del País Vasco, fue el punto de partida de los cambios propuestos por el Plan de Educación Especial.

En relación con la respuesta al alumnado en riesgo de exclusión social fue en el año 1984 cuando el término «Educación Compensatoria» se incorpora a la cultura educativa en nuestra Comunidad Autónoma. A lo largo de esta década se pusieron en marcha con diverso grado de implantación y diverso nivel de éxito una serie de iniciativas que pueden entroncarse en lo que podemos llamar: Programas de Educación Compensatoria para Jóvenes en dificultad social.

En la misma dirección que la Educación Compensatoria pero con el Objetivo específico de lograr la inserción laboral surgen los Programas de Iniciación Profesional con la colaboración del Fondo Social Europeo participando de la relación con los programas de transición (proyectos piloto) de la U.E.

Como revisión del Plan de Educación Especial para el País Vasco puede identificarse un segundo periodo que es marcado por la publicación del informe de la Comisión de Educación Especial "Una escuela comprensiva e integradora". <sup>7</sup>

La filosofía de una escuela comprensiva e integradora de todos los alumnos y alumnas está basada en los principios de normalización, sectorización e individualización de la respuesta educativa. La actuación en el marco educativo según estos principios conlleva proporcionar al alumnado con NEE los apoyos y servicios necesarios, currículos adaptados y la escolarización en el entorno menos restrictivo posible. Este enfoque introduce cambios cualitativos importantes como es el paso de un modelo medicalizado a un modelo educativo a la hora de definir la discapacidad en términos de necesidades educativas especiales aunque se sigue significando la diferencia en términos de relevancia y permanencia; de un modelo de Educación Especial segregado a un sistema educativo ordinario y a promover adaptaciones del currículo para acomodarse al ritmo y necesidades del sujeto.

En este informe, consecuente con las razones que dieron lugar al inicio de los Programas de Educación Compensatoria, se desarrolla entre otros un programa de desarrollo de la Adaptación Social que trata de abordar determinadas situaciones vinculadas a la marginación, zonas deprimidas socioculturalmente, ámbitos familiares desestructurados que promueven la aparición en el alumnado de problemáticas tales como las dificultades de comportamiento, de socialización, absentismo escolar, desescolarización. etc.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Plan de Educación Especial para el País Vasco.Departamento de Educación y Cultura. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz. 1983.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Mendia,R (1996) Educación Compensatoria para adolescentes en dificultad social en el País Vasco. Revista Educación Social. Nro.2.Enreo/Abril. Pgs.33-46

Informe de la Comisión de Educación Especial. Vitoria-Gasteiz.1988. "Una Escuela Comprensiva e Integradora". Departamento de Educación Universidades e Investigación. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz 1989.

Este enfoque comprensivo, fruto del Informe anteriormente citado, tuvo su concreción en el desarrollo de la "Normativa del País Vasco sobre Necesidades Educativas Especiales" 8

Conmemorando los 20 años de la Puesta en Marcha del Plan de Educación Especial para el País Vasco<sup>9</sup> en el año 2003 se celebró el Congreso "GUZTIENTZAKO ESKOLA: la respuesta a las necesidades educativas especiales en una escuela vasca inclusiva" que supuso un empuje importante para el pensamiento y la práctica educativa en nuestro país, donde el enfoque inclusivo de la educación cobraba un protagonismo importante dando un paso más en la concepción y en la práctica de "Una escuela comprensiva e integradora".

En las Conclusiones de dicho Congreso se instaba a que la Administración Educativa Vasca continúe haciendo el esfuerzo emprendido hace veinte años, ofreciendo los apoyos necesarios para seguir construyendo una escuela en la que quepan todos los niños y niñas aprendiendo y participando.

Más recientemente el DECRETO 175/2007<sup>11</sup>, de 16 de octubre, por el que se establece el currículo de la Educación Básica y se implanta en la Comunidad Autónoma del País Vasco destaca en su preámbulo que uno de los criterios clave para valorar la calidad educativa es el tratamiento de la diversidad desde un planteamiento inclusivo subrayando que la inclusión es la piedra angular del sistema educativo vasco.

Este Decreto establece un modelo de Educación Básica que responde a los principios generales de desarrollo integral de las capacidades de las personas así como de las competencias básicas que necesitan para su realización y desarrollo personal, la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo."

El camino que Euskadi viene recorriendo a lo largo de los últimos veinticinco años para remover los obstáculos y barreras para el aprendizaje de nuestro alumnado, intentando que todo él alcance sus máximas cotas de desarrollo personal, social y, en su caso, profesional, debe seguir siendo la referencia fundamental de nuestro quehacer diario.

Como concreción real de esta filosofía, se refuerza el planteamiento de una educación inclusiva basada en los valores de equidad, solidaridad e igualdad de oportunidades, priorizando la adquisición de las competencias básicas, la atención a la diversidad de los alumnos y alumnas y el tratamiento de las dificultades del aprendizaje. El objetivo común de integrar en la consecución de los niveles mínimos competenciales a la gran mayoría de la población obliga a reforzar y ampliar las distintas formas de tratamiento de la diversidad, asumiendo y actualizando objetivos y trayectorias ya existentes, e incorporando otras nuevas."

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Normativa del País Vasco sobre necesidades educativas especiales. Departamento de Educación Universidades e Investigación. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz.1999

<sup>9</sup> Plan de Educación Especial para el País Vasco. Departamento de Educación y Cultura. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz. 1983.

<sup>10 &</sup>quot;La respuesta a las necesidades educativas especiales en una escuela vasca inclusiva" y "La respuesta a las necesidades educativas especiales en una escuela vasca inclusiva. Experiencias y debates de algunas buenas prácticas". Departamento de Educación, Universidades e Investigación. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco.2005-2006.

DECRETO 175/2007, de 16 de octubre, por el que se establece el currículo de la Educación Básica y se implanta en la Comunidad Autónoma del País Vasco. BOPV - martes 13 de noviembre de 2007

### La escuela inclusiva en el contexto de las recomendaciones de la Unión Europea.

Los países de la Unión Europea dentro del programa denominado *"Educación y formación en Europa: sistemas diversos, objetivos compartidos para 2010*" han establecido determinados objetivos educativos, algunos de los cuáles hacen referencia expresa al alumnado con NEE. Cabe citar entre ellos:

- Objetivo 1.2: Garantizar que todo el alumnado tenga realmente acceso a las aptitudes básicas, incluidos los alumnos desfavorecidos, los que tienen necesidades especiales, los que abandonan prematuramente el sistema escolar y los estudiantes adultos.
- Objetivo 2.3: Promover la ciudadanía activa, la igualdad de oportunidades y la cohesión social. Indicadores:
  - Participación del alumnado, padres y otras partes interesadas en la gestión escolar.
  - Potenciar modelos para la integración y el acceso a la educación y la formación de los grupos desfavorecidos.

Las recomendaciones de la Unión Europea sirven de marco para la creación del *El Plan de Acción del Consejo de Europa para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad en Europa 2006-2015.* Se cuyos objetivos son:

- Procurar que todas las personas, independientemente de la naturaleza y del grado de discapacidad, puedan beneficiarse de una igualdad de acceso a la educación y desarrollen al máximo su personalidad, su talento, su creatividad y sus aptitudes o capacidades intelectuales y físicas;
- II. Procurar que las personas con discapacidad puedan seguir o cursar una escolaridad ordinaria, animando a las autoridades competentes a establecer dispositivos educativos que satisfagan las necesidades de la población con discapacidad;
- III. Apoyar y promover el aprendizaje a lo largo de toda la vida para las personas con discapacidad de todas las edades, y facilitar la transición eficaz y efectuado entre las distintas fases del conjunto de estudios educativo así como entre la educación y el empleo;
- IV. Desarrollar a todos los niveles del sistema educativo, incluidos los niños desde las edades más tempranas, una actitud de respeto con respecto a los derechos de las personas con discapacidad.

En este sentido apuntan algunas de las recomendaciones que se están proponiendo fruto de la investigación europea en el programa INCLUD-ED<sup>14</sup>. El objetivo es buscar prácticas

-

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Comisión Europea. Dirección General de Educación y Cultura. Noviembre 2004. Educación y Formación en Europa: sistemas diversos, objetivos compartidos para 2010.

<sup>13.</sup> CONSEJO DE EUROPA .COMITÉ DE MINISTROS .Recomendación Rec(2006)5 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre el Plan de Acción del Consejo de Europa para la promoción de derechos y la plena participación de las personas con discapacidad en la sociedad: mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad en Europa 2006-2015 .(adoptada por el Comité de Ministros el 5 de abril de 2006, durante la 961 a reunión de Delegados de Ministros)

educativas efectivas, entendiendo que una buena práctica es aquella que la comunidad científica internacional ha demostrado que aumenta los resultados académicos de todo el alumnado y mejora la convivencia, fomentando la cohesión social.

Hasta ahora las características más reseñables de estas buenas prácticas son:

- Agrupamiento heterogéneo del alumnado con todos los recursos humanos dentro del aula.
- Modelo inclusivo para la organización de los recursos humanos y los estudiantes.
- Extensión del tiempo y de los espacios de aprendizaje.
- Formación de familiares.
- Implicación de los familiares y de la comunidad en la toma de decisiones sobre aspectos relevantes de la vida escolar.
- Formación científica del profesorado.

### 2.-LEGISLACION EDUCATIVA Y ESCUELA INCLUSIVA

# Ley 1/1993, de 19 de febrero, DE LA ESCUELA PÚBLICA VASCA

La Ley 1/1993, de 19 de febrero, de la Escuela Pública Vasca, en la Exposición de Motivos afirma que "los sistemas educativos cumplen funciones esenciales en la formación de los individuos y que la escuela pública es el instrumento de actuación directa de la Administración en el cumplimiento del precepto constitucional que garantiza el derecho a la educación y en la compensación de las desigualdades."

En su artículo 3 se señalan los fines de la Escuela Pública Vasca:

- a. Garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la educación, constitucionalmente reconocido, eliminando los obstáculos económicos, sociales o de cualquier otra índole que lo impidan.
- b. Impulsar el desarrollo en libertad de la personalidad y la formación integral de los alumnos, asentados en los valores que hacen posible la convivencia democrática, fomentando, entre otros, la capacidad y actitud crítica, la igualdad, la justicia, la participación, el respeto al pluralismo y a la libertad de conciencia, la solidaridad, la inquietud social, la tolerancia y el respeto mutuo, así como la defensa de los derechos humanos.
- c. Promover y garantizar el ejercicio del derecho a la participación democrática de profesores, padres y alumnos en la gestión de los centros públicos.
- d. Garantizar el ejercicio efectivo de la libertad de cátedra de los profesores, del derecho a la elección de centro por los padres o tutores, en el ámbito que define esta Ley, y a elegir, en su caso, la enseñanza religiosa que deseen para sus hijos en las condiciones legalmente previstas.
- e. Asegurar la prestación de una enseñanza de calidad, con especial atención al valor pedagógico de los contenidos a impartir y a la eficacia de los métodos a utilizar, introduciendo metodologías activas y flexibles que tengan en cuenta los

<sup>14.</sup> INCLUD-ED. Strategies for inclusion and social cohesion in Europe from education. VI Programa Marc de la Comissió Europea. <a href="http://www.ub.es/includ-ed/">http://www.ub.es/includ-ed/</a>

avances que se están produciendo en nuestro entorno y el correspondiente reciclaje del profesorado, así como una activa orientación psicológica, escolar y profesional del alumno.

- f. Actuar en todos los niveles, etapas, ciclos y grados como elemento de compensación de las desigualdades de origen de los alumnos.
- g. Garantizar a todos los alumnos, en igualdad de condiciones, el conocimiento práctico de ambas lenguas oficiales al acabar el período de enseñanza obligatoria, potenciando el uso y contribuyendo a la normalización del euskera.
- h. Facilitar el descubrimiento por los alumnos de su identidad cultural como miembros del pueblo vasco mediante el conocimiento de su historia y cultura propias, fomentando el enraizamiento de los alumnos en su entorno geográfico, socioeconómico y cultural.
- Desarrollar en los alumnos la adquisición de hábitos intelectuales, técnicas de trabajo y conocimientos, de forma integradora entre todas las áreas del saber.
- j. La formación para la paz, la libertad y la promoción de las ideas de cooperación y de solidaridad entre los pueblos.
- k. Asegurar el carácter coeducador de la enseñanza que se imparta.
- I. La exclusión de las manipulaciones en el contenido de la enseñanza y la impartición de conocimientos que persigan el adoctrinamiento ideológico.

Y en el CAPITULO III, en su artículo 28 desarrolla las funciones de los Servicios de Apoyo a la Educación en orden a la mejora de la calidad de la enseñanza

# La Ley Orgánica de Educación 15

La LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en su Título II dedicado a la Equidad en la educación en el artículo 71 destinado a los Principios señala que Las Administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general en la presente Ley.

Esta Ley distingue cinco colectivos que precisan atenciones educativas específicas por diversas razones:

- 1.- Por presentar necesidades educativas especiales
- Por presentar dificultades específicas de aprendizaje
- 3.--Por presentar altas capacidades intelectuales
- 4.-Por integración tardía en el sistema educativo
- 5.- Por presentar condiciones personales o de historia escolar

El Decreto del curriculum de las enseñanzas básicas desde una óptica competencial y la inclusión educativa<sup>16</sup>

\_

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. BOE.Jueves 4 mayo 2006

El DECRETO 175/2007, de 16 de octubre, del currículum de las enseñanzas básicas del País Vasco, trata de hacer una lectura inclusiva de intencionalidad educativa de la escuela vasca.

Así en el artículo tercero, donde se formulan los principios generales de una escuela inclusiva basada en los valores de equidad, solidaridad e igualdad de oportunidades, señala que la Educación Básica priorizará la adquisición de las competencias básicas y la atención a la diversidad del alumnado, la detección y el tratamiento de las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan, así como la tutoría y orientación educativa del alumnado y la relación con su familia para construir el adecuado entorno educativo y remover los obstáculos para el aprendizaje.

Siguiendo los planteamientos anteriores estas competencias educativas generales también son el referente competencial del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo como los grandes ejes referenciales para una educación integral, a nivel personal, familiar, sociocultural, académico y profesional. De ellos emergen los objetivos de la Educación Básica que se definen, a partir de las competencias educativas generales, teniendo en cuenta las competencias básicas: Aprender a vivir responsablemente; Aprender a aprender y a pensar; Aprender a comunicarse; Aprender a desarrollarse como persona; Aprender a hacer y emprender; Aprender a vivir juntos. "La convivencia escolar implica la educación para la paz positiva, los derechos humanos, la justicia, la solidaridad y la inclusión." ( capítulo I, art. 3 )

El Capítulo IV de dicho Decreto describe las medidas educativas que deben tomarse para el tratamiento de la diversidad partiendo de la orientación que deben tener dichas medidas como es la respuesta a las necesidades específicas de cada alumno y alumna, teniendo en cuenta sus intereses, motivaciones y capacidades para el aprendizaje en un entorno normalizado e inclusivo y tratando de conseguir la consecución de unos niveles mínimos de las competencias básicas, todo ello encaminado a la consecución de los objetivos educativos y la titulación correspondiente.

Con esta orientación los centros escolares siguiendo las pautas establecidas y en el ejercicio de su autonomía podrán establecer una organización de las enseñanzas adecuada a las características de su alumnado así como diversas medidas a tomar en consideración recogidas en el Proyecto Curricular de Centro.

Entre estas medidas se contemplarán: el apoyo en grupos ordinarios, los desdoblamientos de grupo, la oferta de materias optativas, las medidas de refuerzo, las adaptaciones del currículo, la integración de materias en ámbitos con la correspondiente reducción de docentes impartiendo en cada grupo, los programas de escolarización complementaria, los proyectos de intervención educativa específica y global, los programas de diversificación curricular, la flexibilización curricular para el alumnado con altas capacidades y otros programas de tratamiento personalizado para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, así como el incremento de la ratio de profesores por unidad.

De la misma forma se establecerán Planes de actuación que incluyan adaptaciones que se aparten significativamente de los contenidos y criterios de evaluación del currículo, a fin de atender al alumnado con necesidades educativas especiales que las precisen. Dichas adaptaciones, establecidas en el Plan de actuación del alumno o alumna, se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias básicas. La evaluación y la promoción tomarán como referente los criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones.

-

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> DECRETO 175/2007, de 16 de octubre, por el que se establece el currículo de la Educación Básica y se implanta en la Comunidad Autónoma del País Vasco. BOPV - martes 13 de noviembre de 2007

La participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa, y especialmente de las familias, en la educación de sus hijas e hijos, es un elemento crucial para el éxito escolar, por lo que este Decreto favorece dicha participación en la concreción final de los planes que se realicen a partir del Proyecto Educativo de cada centro. Se propone un modelo de organización escolar con mayor participación e implicación de las familias y del personal docente que refuerce el perfil de éste como educador, y que asegure la coordinación entre la Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria. (Art. 10).

### 3.-UN MODELO PARA UNA ESCUELA VASCA INCLUSIVA

La Misión de una Escuela Vasca Inclusiva

El camino recorrido en estos más de veinticinco años de escuela integradora requiere dar un paso más en la construcción y desarrollo de una escuela vasca de calidad una de cuyas señas de identidad sea la construcción de una escuela inclusiva. Por esta razón este Plan asume que la Misión de la Escuela Vasca inclusiva es:

Crear una comunidad de aprendizaje acogedora, colaboradora y estimulante en la que cada persona es valorada en todas sus capacidades como fundamento primordial para el éxito escolar, que desarrolle valores inclusivos compartidos por todo el profesorado, el alumnado, los y las representantes de la comunidad y la familia de manera que los principios que se derivan de esta nueva cultura escolar sean los que guíen las decisiones que se concreten en cada centro escolar, en el quehacer diario y en el aprendizaje en el marco de un proceso continuo de innovación educativa.

### La Visión de una Escuela Vasca Inclusiva

Partiendo de la Misión de una Escuela Vasca Inclusiva, la Visión pretende una concreción de aquellos aspectos que todos los elementos del sistema educativo deben incorporar en sus prácticas :

Asegurar que la inclusión esté en el corazón del proceso de innovación,

impregnando todas las decisiones políticas y técnicas orientadas a la mejora del aprendizaje y la participación de todo el alumnado, independientemente de sus condiciones físicas, intelectuales , sociales, emocionales, lingüísticas , étnicas, culturales o pertenecientes a otros grupos o zonas desfavorecidas o marginadas

activando todas las medidas de apoyo que se encuentren disponibles en el sistema, en el centro escolar y en la comunidad

promoviendo que las actividades del aula y las actividades extraescolares motiven el éxito escolar, la inclusión social y la participación de todo el alumnado.

personalizando la enseñanza a cada alumno dentro de su grupo ordinario y definiendo los saberes que le serán útiles para el futuro.

Los principios y características de una escuela inclusiva

El concepto de escuela inclusiva supone en la práctica trasladar el eje de la respuesta educativa, focalizada únicamente en el alumnado, al contexto escolar ordinario. De esta forma aquel enfoque de la educación caracterizado tradicionalmente por una metodología

separada y especializada, se acerca cada vez más a la educación ordinaria y sitúa al profesorado ante el reto de adaptarse a la realidad escolar con sus diferentes necesidades educativas. Se debe abordar un cambio en la estructura y organización escolar, tal como se define en documentos internacionales como el *Manual de la Escuela Inclusiva*<sup>17</sup> de la UNESCO una de cuyas concreciones como herramienta de análisis es el *Index for Inclusion*<sup>18</sup> cuya adaptación para el País Vasco fue publicada por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco en el año 2005 bajo el título *Guía para la evaluación y mejora de la Educación Inclusiva. Desarrollando el aprendizaje y la participación en la escuela*<sup>19</sup>.

### Este cambio se centra en 3 dimensiones:

- Creación de culturas inclusivas que guíen las decisiones y desarrollen los valores inclusivos, compartidos por todo el profesorado, el alumnado, las familias y la comunidad. Corresponde en nuestro sistema educativo al Proyecto Educativo de Centro.
- Elaboración de políticas inclusivas que mejoren el aprendizaje y la participación de manera que aumenten la capacidad del centro escolar para posibilitar la mejora en el aprendizaje y la participación de todo el alumnado en especial de aquel que se encuentra en mayores dificultades. Se concreta en el Proyecto Curricular de Centro.
- Desarrollo de prácticas inclusivas que intenten asegurar que las actividades del aula y las actividades extraescolares motiven la participación de todo el alumnado.
   El profesorado moviliza recursos del centro educativo y de las comunidades locales para mantener el aprendizaje activo de todos.

En el desarrollo de una escuela inclusiva es necesario considerar cinco elementos fundamentales que deben estar presentes en toda intervención educativa como sistema considerado en su conjunto

- La inclusión como proceso. La inclusión debe ser considerada como una búsqueda interminable de formas más adecuadas de responder a la diversidad. Se trata de aprender a convivir con la diferencia y de aprender a aprender de la diferencia. De este modo la diferencia es un factor más positivo y un estímulo para el aprendizaje de menores y adultos.
- La identificación y eliminación de barreras al aprendizaje y la participación. En consecuencia, supone la recopilación y evaluación de información de fuentes muy diversas con el objeto de planificar mejoras en políticas y prácticas inclusivas. Se trata de utilizar la información obtenida para estimular la creatividad y la resolución de problemas.
- Las acciones clave que pueden ser emprendidas y que hacen evolucionar la práctica mediante la modificación del comportamiento de la organización y de los miembros de la misma basadas en la importancia de la recopilación de datos necesarios para evaluar el progreso de los alumnos, evaluar el impacto de las

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Temario Abierto sobre Educación Inclusiva. *Materiales de Apoyo para Responsables de Políticas Educativas*. Publicado por la Oficina Regional de Educación de la UNESCO para América Latina y el Caribe OREALC / UNESCO Santiago. Santiago de Chile.2004.

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Ainscow y Booth: *Index for inclusion*. 2002. Centre for Studies on Inclusive Education (CSIE) Bristol, Reino Unido.

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Tony Booth/Mel Ainscow. Guía para la evaluación y mejora de la Educación Inclusiva. Desarrollando el aprendizaje y la participación en las escuela. Departamento de Educación ,Universidades e Investigación. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz.2005.

distintas intervenciones, analizar la eficacia de políticas y procesos, planificar iniciativas nuevas, etc. A tales efectos los datos pueden ser considerados, con toda justicia, como el alma de la mejora continua.

- La asistencia, participación y rendimiento de todo el alumnado. «Asistencia» se refiere al lugar en donde los alumnos aprenden, al porcentaje de presencia y a la puntualidad; «Participación» hace referencia a la calidad de la experiencia de los alumnos cuando se encuentran en la escuela y por tanto incluye, inevitablemente, la opinión de los propios alumnos; y «rendimiento» se refiere a los resultados escolares de los alumnos a lo largo del programa escolar, no sólo los resultados de test o exámenes.
- Una concepción renovada del "Apoyo" escolar. En este contexto se considera que "apoyo" son todas aquellas actividades que aumentan la capacidad del sistema educativo vasco en su conjunto y de cada centro escolar para atender a la diversidad del alumnado. Intenta asegurar que las actividades en el aula y las actividades extraescolares motiven la participación de todo el alumnado y tengan en cuenta su conocimiento y experiencia fuera del entorno escolar de forma que se superen las barreras para el aprendizaje y la participación. El profesorado moviliza recursos del centro educativo y de las comunidades para mantener el aprendizaje activo de todo el alumnado.
- La atención especial en aquellos grupos de alumnos y alumnas en peligro de ser marginados, excluidos o con riesgo de no alcanzar un rendimiento óptimo. Ello supone la responsabilidad moral de garantizar que tales grupos que estadísticamente son «de riesgo» sean seguidos con atención y que se tomen, siempre que sea necesario, todas las medidas necesarias para garantizar su asistencia, participación y rendimiento en el sistema educativo

Un sistema educativo inclusivo deberá promover proyectos educativos y curriculares que superen las barreras que la escuela establece al aprendizaje y a la participación del alumnado con especiales dificultades; creará redes de centros inclusivos que permitan poner en común sus buenas prácticas educativas, promoverá la coordinación de los agentes educativos para una adecuado apoyo en la superación de las dificultades y potenciará movimientos de familias a favor de la inclusión educativa de todo el alumnado en la escuela.

En definitiva, Inclusión significa o implica:

### Diversidad y, por lo tanto, que:

- La inclusión no tiene que ver con ningún grupo de alumnos en particular, les concierne a todos los alumnos en la escuela.
- Apreciar la diversidad humana como un valor.
- Hay que minimizar la categorización.

### Aprendizaje y participación y, por lo tanto:

- Implica remover las barreras para el aprendizaje y la participación que afectan tanto al profesorado como a los alumnos.
- Supone la participación en la vida académica, social y cultural de la comunidad a la que pertenece la escuela local.
- Implica el derecho de todos los estudiantes a aprender.

### Democracia y, por lo tanto, que:

- Todas las voces deberían ser oídas.
- La colaboración es esencial en todos los niveles.

### La escuela como totalidad y, por lo tanto, que:

- Las barreras para el aprendizaje y la participación aparecen en todos los aspectos de la escuela. No deberían ser consideradas las primeras, aquellas que existen dentro de los aprendices individuales.
- Todos son aprendices: profesores, miembros de la administración y los servicios, estudiantes y miembros de la comunidad.
- Inclusión no es sólo acerca de las prácticas escolares, sino también respecto a la cultura y a las políticas de las instituciones educativas en todos los niveles del sistema.
- Es la escuela como sistema la que tiene que cambiar.

### Un proceso que afecta a la sociedad en su conjunto y, por lo tanto:

- La inclusión y la exclusión educativa están relacionadas con la justicia para todos en la sociedad.
- Es una cuestión política y, por ello, controvertida.
- Es un proceso continuo, no un estado que pueda ser alcanzado, ni un certificado que una vez que se adquiere no se puede perder.

Booth, Nes y Stromstad (2003, p.168)<sup>20</sup>

Este no es un enfoque meramente teórico que señala principios y pautas generales, sino que pretende situar al alumno o alumna en el centro de la intervención educativa y activar todas sus potencialidades posibilitando un desarrollo óptimo de las competencias clave para desenvolverse en la vida adulta futura.

Esta óptica, que precisa ser renovada de forma permanente, requiere tomar en consideración a todo el alumnado del aula, y a cada cual en particular, personalizando las respuestas, modificando el modo de intervenir, e incidiendo en todo el alumnado del aula desde las edades más tempranas, previniendo las dificultades que pueda encontrar en su desarrollo personal y académico.

Una orientación inclusiva, centrada en el alumno o alumna y que propicie el éxito escolar requiere:

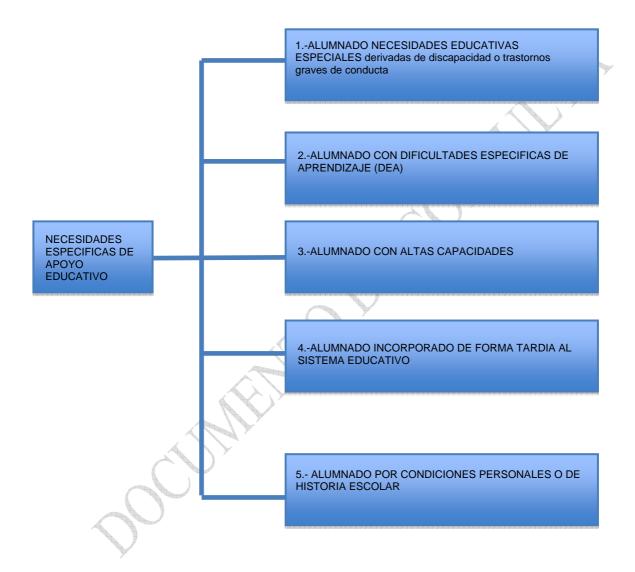
\_

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Booth, T., Nes, K. & Stromstad, M. (Eds.) (2003). Developing inclusive teacher education. Londres: Routledge Falmer. Citado por Gerardo Echeita, Ángeles Parrilla y Francesc Carbonell i París. XXV JORNADAS DE UNIVERSIDADES Y EDUCACION ESPECIAL. Universidad de Vic. 12 y 13 de marzo de 2008.PONENCIA-MARCO."Hacia un marco de referencia común para la educación del alumnado en desventaja. La educación especial a debate"

- > un análisis de la situación,
- introducir cambios metodológicos,
- establecer frecuentes interacciones con todo el alumnado,
- implicar a todos los sectores que inciden de alguna manera en la educación de los niños, niñas y adolescentes,
- establecer responsabilidades compartidas entre el colectivo educador, la familia, los agentes de la comunidad,
- evaluar los procesos de forma sistemática ( tanto desde el punto de vista de la intervención del profesorado, de la adquisición de los aprendizajes como de las dificultades que presenta el sistema educativo y su conjunto y la escuela particular en concreto ),
- identificar las potencialidades y las barreras que crea la comunidad, las que encuentra la familia para el cumplimiento de su labor educativa,
- > etc.

### Las prioridades de una escuela inclusiva

La Ley Orgánica de Educación, en su Título II dedicado a la Equidad en la educación, identifica cinco grupos de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, que constituyen una de las prioridades del propio sistema educativo vasco:



### Alumnado con Necesidades Educativas Especiales

Cuando se refiere a alumnado con necesidades educativas especiales en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Educación se acota el ámbito de intervención en estas atenciones especificas y para este colectivo. "Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta."

Este Plan de Acción adopta el modelo de Funcionamiento y de la Discapacidad propuesto por la Organización Mundial de la Salud en su Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y la Salud , CIF (OMS, 2001)<sup>21</sup>, que define el funcionamiento del individuo en términos de interacción entre la condición de salud y los factores contextuales, es decir , entre la persona y su entorno.

Cuando se habla de personas con discapacidad debemos tener en cuenta los niveles de apoyo que hacen posible que un alumno o alumna desarrolle su vida de la manera más normalizada posible para lo que se precisan los apoyos adecuados, teniendo en cuenta también que el nivel de apoyo viene a configurar aquellos recursos y acciones que hay que activar en el contexto así como la intervención coordinada de todos los agentes institucionales y de la comunidad. Especial atención merecen aquellos alumnos y alumnas que precisan apoyos generalizados para el desempeño de su vida diaria,

En lo que respecta a los trastornos graves de conducta hay que señalar que éstos tienen orígenes distintos y a veces múltiples: unos están causados por desajustes en el ambiente social, otros tienen su causa en enfermedades mentales, otros responden a fenotipos comportamentales determinados... Sin embargo, todos ellos, se manifiestan a través de comportamientos inadecuados muy similares, que básicamente pueden agruparse en tres categorías: agresividad, oposicionismo e incumplimiento de normas y conflictos en la relación personal y social.

Los trastornos graves de conducta implican un importante deterioro en el desarrollo personal y social del menor y en el bienestar del entorno que le rodea (familia, escuela, comunidad...). En determinadas circunstancias el alumnado con trastornos graves de conducta mantiene un patrón de comportamiento antisocial que vulnera los derechos de los demás requiriendo intervenciones educativas que le ayuden a comprender su situación personal y a reconoce los derechos de las demás personas y del grupo social al que pertenece .

La complejidad de este e problema supera las posibilidades exclusivas de intervención del ámbito educativo por presentar graves e importantes consecuencias en otros ámbitos conexos como el familiar, sanitario y social.

### Alumnado con Dificultades Especificas de Aprendizaje

(DEA) cuando muestra alguna alteración en uno o más de los procesos psicológicos básicos implicados en la adquisición y uso de habilidades de escucha, habla, lectura, escritura, razonamiento o habilidades matemáticas. Aunque las dificultades específicas de aprendizaje pueden presentarse simultáneamente con el déficit psíquico, sensorial, motor o emocional o con influencias extrínsecas tales como problemas socioculturales, instrucción inapropiada o insuficiente, no son resultado de aquellas condiciones o

Se entiende que un alumno o alumna presenta Dificultades Específicas de Aprendizaje

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Organización Mundial de la Salud. Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud «CIF». Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Secretaría General de Asuntos Sociales. Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO); 2001.

### influencias.

Dentro de este grupo se encuentran:

Las dificultades específicas de aprendizaje de la lectura Las dificultades específicas de aprendizaje de la escritura Las dificultades específicas de aprendizaje del cálculo aritmético. Las dificultades específicas de aprendizaje del lenguaje oral

### Alumnado con Altas Capacidades

Se trata de un grupo amplio y heterogéneo de alumnos y alumnas que a sus necesidades educativas generales, compartidas con sus compañeros y compañeras, añaden cierta especificidad, de grado variable, en relación con alguno, o varios, de los indicadores adoptados.

El concepto de Altas Capacidades engloba aspectos relativos a la capacidad intelectual, creatividad y motivación que, condicionados por factores ambientales (familia, colegio, compañeros), se manifiestan en los diferentes ámbitos de la personalidad (cognitivo-intelectual, motriz, afectivo, relación interpersonal y de actuación e inserción social).

Alumnado por incorporación tardía al Sistema Educativo

Es aquel alumnado que, por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se incorporan de forma tardía a nuestro sistema educativo. Dicha incorporación se garantizará, en todo caso, en la edad de escolarización obligatoria teniéndose en cuenta los casos de incorporación tardía y temporal ( por situaciones laborales de sus responsables legales.)

Debe garantizarse que la escolarización de este alumnado se realice atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico, de modo que se pueda incorporar al curso más adecuado a sus características y conocimientos previos, con los apoyos oportunos, y de esta forma continuar con aprovechamiento su educación.

Se deben adoptar las medidas necesarias para que los padres, madres o tutores del alumnado recién llegado a nuestro sistema reciban una acogida adecuada facilitando asesoramiento sobre los derechos, deberes y oportunidades que comporta la incorporación al sistema educativo.

Alumnado por condiciones personales o de historia escolar

Es aquel alumnado que requiere de una atención educativa específica por :

- a) Presentar graves carencias lingüísticas o en sus competencias o conocimientos básicos..Este alumnado manifiesta una alteración de las pautas normales del desarrollo en la Comunicación ,el lenguaje o el habla afectando a uno o varios de los componentes del sistema.
- b) Presenta problemas de salud, temporales o crónicos o de ejecución funcional que influyen directamente en su rendimiento escolar, generando problemas en su avance curricular.

- c) Presenta un alto índice de absentismo escolar, ausencias prolongadas por distintas razones, frecuentes cambios de centro por traslado de domicilio, o por otras razones.
- d) Por limitaciones socioculturales en las que se encuentra un medio que no estimula adecuadamente, y no dispone de medios suficientes para la mejora del aprendizaje que presenta el alumno ni para el desarrollo personal y social.

La intervención con este alumnado será en todo caso simultánea a la escolarización en los grupos ordinarios, conforme al nivel y evolución de su aprendizaje, dotándole de los apoyos necesarios con un enfoque inclusivo y vinculado de manera general a las actividades del aula ordinaria. En casos que se determinen podrán realizarse determinado tipo de apoyos específicos.

# 4.-LOS DESAFIOS DEL SISTEMA EDUCATIVO VASCO DESDE LA OPTICA DE LA INCLUSIÓN

La reflexión que se pretende con este documento sobre la escuela inclusiva, tiene como punto de partida el análisis de la realidad existente hasta el momento en nuestra comunidad autónoma en el campo de la integración escolar y avanzar a partir de ella hacia el objetivo de la más amplia inclusión posible.

Indudablemente se camina en la línea planteada por la UNESCO en sus diversas Conferencia Internacionales de Educación, la última de las cuales tuvo lugar en Noviembre de 2008 y que tenía como lema "La Educación Inclusiva: el camino hacia el futuro" 22

Sin embargo no podemos perder de vista que la educación inclusiva es un concepto en evolución que puede resultar útil para orientar las políticas y estrategias que se ocupan de las causas y consecuencias de la discriminación, la desigualdad y la exclusión en el marco de los objetivos de la Educación para todos uy todas.

La educación inclusiva puede entenderse como un principio rector destinado a alcanzar niveles razonables de integración escolar de todos los estudiantes. En el contexto de una visión más amplia de la integración, la educación inclusiva supone la formulación y aplicación de una vasta gama de estrategias de aprendizaje que respondan precisamente a la diversidad de los educandos. En este sentido, los sistemas educativos deben responder a las expectativas y necesidades de los niños y jóvenes teniendo en cuenta que la capacidad de ofrecer oportunidades reales de aprendizaje sobre la base de un esquema "rígido" de integración es muy limitada. Esto es lo que se puede calificar de paradigma de colocación; es decir, cuando la educación inclusiva se conceptualiza como un "lugar" y no como un servicio ofrecido en el aula de educación común como punto de referencia.

El debate sobre la educación inclusiva y la integración no se refiere a una dicotomía entre políticas y modelos de integración e inclusión – como si se pudiera integrar sin incluir o incluir sin integrar –, sino más bien a determinar en qué medida se está avanzando en el entendimiento de que toda escuela tiene la responsabilidad moral de incluir a todos y cada uno.

En los últimos años, el concepto de educación inclusiva ha evolucionado hacia la idea de que todos los niños y jóvenes, no obstante las diversidades culturales, sociales y de aprendizaje, deberían tener oportunidades de aprendizaje equivalentes en todos los tipos de escuelas. El centro de atención se sitúa en la creación de entornos inclusivos, lo cual implica: a) el respeto, la comprensión y la atención a la diversidad cultural, social e individual; b) el acceso en condiciones de igualdad a una educación de calidad; y c) la estrecha coordinación con otras políticas sociales. En todos estos puntos se deben tomar en cuenta las expectativas y las demandas de las partes interesadas y los actores sociales.

Si bien existen diferentes categorías de grupos vulnerables y marginados el concepto de educación inclusiva no está basado en la categorización, y se propone ofrecer oportunidades reales de aprendizaje a todos los niños en contextos educativos adecuados.

De esta reflexión, que parte del análisis de fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades, emergen los desafíos que el sistema educativo en relación con la escuela inclusiva tiene planteados en los próximos años.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> UNESCO(2008): La educación inclusiva: el camino hacia el futuro. Documento de referencia. Ginebra: UNESCO.

### **FORTALEZAS**

### Desarrollo normativo:

- Consolidación apuesta inclusiva. Procesos de toma de decisiones, definición de recursos y ayudas para la atención al alumnado con N.E.E. (Decreto, resolución y órdenes de 1998).
- Incorporación como eje referencial el "aprender a vivir juntos" en el nuevo decreto para la educación básica (Decreto 175/2007)

### Líneas de acción prioritaria e implementación de programas:

- Consideración como línea prioritaria la apuesta por una escuela inclusiva en los últimos trienios (2000-2003: 2003-2006 y 2007-2010)
- Diversificación de programas como respuesta a necesidades emergentes: Proyectos de Atención Global, Convivencia, Interculturalidad, PIEE...

### Estructuras de apoyo:

- Consolidación de AAT (Aulas de Aprendizaje de Tareas)
- Creación y/o consolidación de nuevos servicios de apoyo: Berritzegunes, CRI, Centros Territoriales de Atención Educativa Domiciliaria Hospitalaria y Terapéutico Educativo
- Comisiones de seguimiento en las que participan diversas asociaciones y entidades (FEVAS, ONCE...)
- Creación del ISEI/IVEI. Permite evaluación, investigación y detección de necesidades.

### Ayudas personales:

 Consolidación e incorporación de nuevas figuras de apoyo: Consultor, P. de Audición y Lenguaje, P. Refuerzo Lingüístico, Dinamizador Intercultural, Terapeuta Ocupacional, Fisioterapeutas, Especialistas de Apoyo Educativo...

### • Adaptaciones curriculares:

- Avance en la puesta en práctica de las adaptaciones curriculares y la flexibilización curricular como herramientas pedagógicas.
- Procesos formativos y seminarios de trabajo para su integración en la práctica.

### **DEBILIDADES:**

### Desarrollo normativo:

Excesiva normativización del sistema que impide un adecuado abordaje global
 a la gran diversidad existente en la escuela.

### Líneas de acción prioritaria e implementación de programas:

 Escasa implementación de Proyectos Globales de Intervención y desarrollos curriculares inclusivos en su diseño que posibiliten a todo el alumnado desarrollar las competencias básicas.

### Estructuras de apoyo

- Falta Equipo Técnico estable y especializado que dé cobertura a todo el proceso de desarrollo de una escuela inclusiva en colaboración con los servicios de apoyo.
- Políticas interdepartamentales poco consolidadas (redes sociales, sanitarias, educativas) para la respuesta a necesidades complejas (salud mental, recién llegados, situaciones sociales desfavorecidas...)
- Lectura de necesidades en clave sólo individual y prácticas de respuesta parcial a situaciones puntuales frente a la necesaria articulación de recursos tanto por parte de los gestores del Departamento como de los centros.

### Formación y evaluación:

- Disminución de programas de formación específica de los equipos de asesores y figuras clave de los centros en orden a potenciar un sistema de inclusión.
- Baja correlación entre formación activada y prácticas inclusivas en el centro.
- Desaprovechamiento del conocimiento y experiencia de profesionales y entidades que han trabajado en este ámbito.
- Escasa cultura evaluadora de nuestro sistema educativo.

### Prácticas que dificultan la inclusión:

- Desgaste del discurso, compatibilizándolo con prácticas no acordes con una Escuela Vasca Inclusiva de Calidad.
- Dificultades que se experimentan en las distintas transiciones de alumnado con N.E.E. o necesidades educativas específicas.
- Desigual distribución del alumnado con necesidades educativas específicas en las diferentes redes y/o centros del sistema educativo.
- Escasa atención prestada a espacios con alto potencial inclusivo: recreos, comedores, actividades extraescolares.
- Riesgo de baja exigencia por parte del profesorado hacia alumnado con N.E.E.

OPORTUNIDADES:	AMENAZAS:
- Constatación de la existencia de la diversidad en los centros escolares.	- Creciente crisis económica en cuanto que pueda afectar a la dotación de recursos.
<ul> <li>Manifiesta sensibilización de la administración educativa hacia el modelo de escuela inclusiva.</li> </ul>	<ul> <li>Autocomplacencia del sistema, considerando lo realizado suficiente y no prestando suficiente atención a las necesidades sociales y educativas emergentes.</li> </ul>
<ul> <li>Enfoque competencial del nuevo currículo que permite aproximaciones al éxito escolar para todos/as, abordando la intervención desde un punto de vista inclusivo.</li> </ul>	<ul> <li>Paralización de opciones inclusivas en relación con determinados colectivos por considerarlos suficientemente atendidos, perdiendo la perspectiva de una escuela inclusiva y de calidad.</li> </ul>
<ul> <li>Existencia de recursos humanos adicionales en la escuela, que permiten flexibilizar la organización, articular los apoyos y la intervención de manera más flexible y eficiente.</li> </ul>	
- Colaboración y apoyo por parte del movimiento asociativo.	

### **DASAFIOS**

Una de las misiones fundamentales del sistema educativo vasco en su conjunto es la de *Garantizar el derecho de todas las personas a una educación de calidad.* La inclusión educativa es una de las notas características de esta educación de calidad.

Una educación de calidad para todas las personas implica, entre otras, las siguientes propuestas:

- Ofrecer a todas las personas *igualdad de oportunidades para conseguir el éxito* escolar, sin que esté condicionado por el sexo, la discapacidad, la condición económico-social, la cultura, la lengua y/o la etnia de origen.
- Asegurar que todas las personas adquieran las *competencias básicas* necesarias para desarrollarse como persona y como ciudadano en una sociedad democrática e integrarse activamente en el mundo laboral.
- Minimizar el *abandono de la educación escolar* en edad de escolaridad obligatoria o sin haber adquirido de forma suficiente las competencias básicas.
- Promover el aprendizaje y la participación de todo el alumnado, prioritariamente de aquel que se encuentra en riesgo de exclusión educativa y social, identificando y removiendo todas aquellas barreras que impidan o dificulten la inclusión educativa en el entorno escolar.
- Aumentar el número de alumnos y alumnas que cursen las enseñanzas postobligatorias, profesionales o de Bachillerato, según sus capacidades e intereses, sin que la decisión esté condicionada por razones económicas, culturales u otras.
- Facilitar a todas las personas, una vez finalizado su período de educación escolar, oportunidades para aprender a lo largo de toda la vida en la dirección que elija: cultural, académica, profesional...
- Disponer los medios para que todas las personas adquieran las competencias necesarias para que puedan desarrollar su proyecto personal de vida.

La opción por un sistema educativo vasco de calidad en el que la inclusión educativa sea una de sus notas características supone un estilo de gestión visto desde esta óptica, lo que comportaría los siguientes desafíos:

- 1. La consideración de la persona, alumno o alumna, como el centro de la acción educativa inclusiva al alumno o alumna dentro de una orientación de éxito para todos y todas.
- El desarrollo del currículo desde una óptica inclusiva.
- 3. La gestión de las distintas transiciones que se experimentan en el proceso educativo desde un enfoque inclusivo educativo y social.
- 4. La promoción y dinamización de proyectos de innovación globales en las escuelas como lugar donde ocurre el cambio en pro de una educación inclusiva.
- 5. La organización articulada de los apoyos en un sistema educativo vasco inclusivo.
- 6. La participación de la familia y la comunidad en la educación inclusiva.

- 7. El acceso al conocimiento en el ámbito de las necesidades específicas de apoyo educativo, la investigación y la evaluación pedagógica como parte de una educación de calidad.
- 8. El desarrollo profesional para una educación inclusiva.
- 9. La gestión del desarrollo de políticas y prácticas inclusivas.
- 10. La dotación de los recursos adecuados que se ajusten a las nuevas necesidades educativas emergentes y a la provisión, seguimiento y articulación de los mismos desde una concepción inclusiva del sistema educativo vasco.

# 5.-EI PLAN DE ACCION PARA EL DESARROLLO DE UNA ESCUELA VASCA INCLUSIVA

Estos veinticinco años de apuesta por una escuela comprensiva e integradora en el País Vasco requieren una actualización enfocada desde la óptica de una escuela para todos y todas.

Esta escuela inclusiva se ve enriquecida por nuevos conceptos y paradigmas como el de Calidad de Vida para toda la ciudadanía, incluidas las personas con necesidades educativas especiales, y otros avances de la intervención socioeducativa como es la Planificación Centrada en la Persona, el modelo social de la discapacidad, el trabajo en red dentro de una línea común de intervención, etc.

Por otra parte, la extensión de problemas de la salud mental a colectivos cada vez más amplios, incluido el de la infancia y la adolescencia, el surgimiento de enfermedades de baja incidencia pero que afectan a personas en edad escolar, la existencia de grupos sociales en riesgo de exclusión, la llegada de personas inmigrantes a nuestra comunidad en los últimos años, ... hace que nuestra sociedad tenga que adecuar sus respuestas educativas a colectivos culturales y sociales cada vez más amplios y diversos.

Estas cuestiones de creciente actualidad requieren una adecuación de los criterios de intervención escolar y social en el marco de una escuela inclusiva que aseguren un adecuado desarrollo personal y el éxito escolar para todo el alumnado. Del mismo modo, precisan de un abordaje especializado en el contexto de una escuela para todos y todas, donde se alcance el equilibro entre esta intervención individualizada y la pertenencia al grupo de referencia y a la comunidad escolar donde se desarrollan la mayoría de los aprendizajes.

En definitiva, se trata de crear las condiciones óptimas para levantar las barreras al aprendizaje y la participación de todo el alumnado.

### HORIZONTE TEMPORAL

Este PLAN DE ACCION se sitúa en un horizonte temporal del Curso escolar 2009-2010 al 2015-2016, considerándose que al finalización de este periodo debe realizarse una nueva revisión precedida de una evaluación del desarrollo del mismo.

### OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCION

Los anteriores desafíos se concretan en diez objetivos de acción para el desarrollo de una Escuela Vasca Inclusiva.

- Potenciar un sistema educativo vasco inclusivo donde el centro sea el desarrollo de las competencias de cada persona y el éxito escolar de todo el alumnado.
- 2. Posibilitar que el desarrollo del currículo y su concreción en los centros escolares y en las aulas se centre en la potenciación de las competencias en todo el alumnado y el éxito escolar de cada alumno y alumna.
- 3. Promover que las distintas transiciones que se experimentan en el proceso educativo se desarrollen desde un enfoque educativo inclusivo y social donde se posibilite el éxito para todos y todas.

- 4. Desarrollar proyectos de innovación globales en las escuelas como lugar donde ocurre el cambio en pro de una educación inclusiva y de éxito.
- 5. Potenciar la organización de los distintos niveles del sistema educativo donde se articulen los apoyos de manera que en su conjunto se encamine hacia la construcción de un sistema inclusivo y de éxito para el alumnado.
- Urgir y facilitar la participación de la familia y la comunidad en la educación inclusiva.
- 7. Potenciar el acceso al conocimiento , la investigación y la evaluación pedagógica como parte de una educación de calidad en el ámbito de la respuesta a las necesidades específicas de apoyo educativo.
- 8. Activar las competencias profesionales del profesorado, su formación y su desarrollo profesional al servicio prioritario de una escuela inclusiva y encaminada al éxito para todos y todas
- 9. Gestionar el desarrollo de políticas y prácticas inclusivas.
- 10. Dotar de los recursos adecuados que se ajusten a las nuevas necesidades educativas emergentes y a la provisión, seguimiento y articulación de los mismos desde una concepción inclusiva del sistema educativo vasco.

1

POTENCIAR UN SISTEMA EDUCATIVO VASCO INCLUSIVO DONDE EL CENTRO SEA EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE CADA PERSONA Y EL ÉXITO ESCOLAR DE TODO EL ALUMNADO.

El punto de partida de un sistema educativo inclusivo consiste en centrar el foco de su atención en el desarrollo de las competencias de cada personas y acompañarla en el camino hacia el éxito escolar y su inserción social. A lo largo de la etapa escolar, se le ha de preparar para una vida adulta tan independiente y autónoma como sea posible y que le permita tener destrezas y competencias para seguir aprendiendo a lo largo de la vida.

Este enfoque personalizado comporta una cooperación de todos los actores que intervienen en la educación con objeto de mejorar las prácticas educativas desde el convencimiento de que es primordial ajustar la respuesta a las capacidades, intereses y necesidades de todos los alumnos.

El principio de individualización es una clave importante, consiste en poner en el centro al alumno o alumna como personas individuales. Se trata de crear sistemas, aulas, que hagan sitio a todo el alumnado, que respeten todas sus diferencias, sistemas que ayuden a descubrir la riqueza de la diversidad humana, reconocerla, respetarla y promover cooperación y ayuda. Esto es posible si todos los agentes adquieren un compromiso y creen en un modelo que promueve inclusión en vez de exclusión y segregación.

Este camino de personalización de la educación debe dar lugar a la identificación de modelos educativos eficaces que puedan generalizarse en el sistema y que traten de acompañar y apoyar a las personas en su propio ritmo de aprendizaje, aborden las dificultades y les acompañen hacia el éxito escolar posible.

## **METAS**

- 1.1.-A lo largo de los años de vigencia del Plan de Acción identificar modelos eficaces de educación personalizada, adaptarlos a nuestro sistema educativo, proponer su experimentación controlada en grupos de escuelas y difundir las conclusiones implementándolos de manera generalizada en el sistema.
- 1.2.- Poniendo como límite el tercer año de implantación de este plan analizar las posibilidades legales de flexibilizar la normativa académica de manera que sea posible avanzar en el desarrollo de las competencias básicas según las necesidades y ritmo de adquisición de cada alumno o alumna, siendo a partir del cuarto año su generalización .
- 1.3.-En el segundo y tercer año de implantación de este Plan actualizar y establecer programas personalizados que acompañen a los alumnos y alumnas con altas capacidades de manera que avancen en su desarrollo personal y social sin perder aspectos fundamentales para su socialización y ajuste personal
- 1.4.-A lo largo del segundo año evaluar los programas existentes y a partir del tercero establecer nuevos programas personalizados para aquellos alumnos y alumnas con dificultades específicas de aprendizaje para potenciar sus posibilidades y avanzar con ellos en el éxito escolar estableciendo medidas de apoyo individual y grupal, en contextos inclusivos.

Objetivo1: POTENCIAR UN SISTEM EL ÉXITO ESCOLAR DE		O DONDE EL CENTRO SEA EL DE	SARROLLO DE LAS COMPETE	NCIAS DE CAD	A PERSONA Y
Metas	Indicadores de ejecución	Actividades	Responsable	Plazo	
				Inicio	Término
1.1A lo largo de los años de vigencia del Plan de Acción identificar modelos eficaces de educación personalizada, adaptarlos a nuestro sistema educativo, proponer su experimentación controlada en	Se han identificado modelos personalizados de enseñanza aprendizaje  Se han analizado y adaptado a nuestro contexto	Contactar a través de visitas y documentación distintas experiencias válidas de educación personalizada desde un perspectiva inclusiva, analizarlas y adaptarlas a nuestro contexto.	Dirección de Innovación Educativa (Berritzegune Cetral)	1/9/09	31/12/09
grupos de escuelas y difundir las conclusiones implementándolos de manera generalizada en el sistema.	Se han propuesto a los centros escolares de distinto nivel educativo la experimentación	Seleccionar por parte de los Berritzegunes centros escolares de E.Primaria y ESO que tengan disposición de aplicar experimentalmente alguno de estos modelos de educación personalizada desde una perspectiva inclusiva u otros que propongan por los propios Claustros.	Dirección de Innovación Educativa (Berritzegune Central)	1/1/10	30/6/10
	Se ha realizado un diseño de experimentación dirigido por una institución competente en investigación educativa	Realizar un diseño de experimentación y seguimiento de la implementación que se hace en los centros seleccionados del programa de educación personalizada desde una perspectiva inclusiva	ISEI-IVEI	1/9/10	20/12/10
	Se han extraído conclusiones operativas para su extensión al sistema	Elaboración de un informe con conclusiones y recomendaciones	ISEI-IVEI	1/9/11	20/12/11
	Se ha diseñado un sistema de formación difusión y apoyos en el sistema general	Diseñar un sistema de difusión de las experiencias, formación y de supervisión de apoyos en los procesos de generalización de la	Dirección de Innovación Educativa (Berritzegune Central)	1/1/12	30/6/15

Metas	Indicadores de ejecución	Actividades	Responsable	Plazo	
				Inicio	Término
		implementación	(2)		
1.2 Poniendo como límite el tercer año de implantación de este plan analizar las posibilidades legales de flexibilizar la normativa académica de manera que sea posible avanzar en el desarrollo de las competencias básicas según las necesidades y ritmo de adquisición de cada alumno o alumna, siendo a partir del cuarto	Se ha revisado toda la normativa vigente en relación con la promoción de curso, evaluación, agrupamientos etc, y se ha realizado un informe sobre las posibilidades de flexibilización de la legislación académica.	Realizar un informe sobre las posibilidades normativas que permitan flexibilizar las normativas académicas en cuestiones sobre promoción de curso, evaluación, agrupamientos etc. desde una óptica de escuela inclusiva	Dirección de Innovación Educativa (Ordenación Educativa) Inspección Central	1/9/09	20/12/10
io su generalización	Se ha procedido a introducir cambios en la normativa que permita una mayor flexibilidad para hacer posible el adecuar las necesidades reales de todo el alumnado desde una perspectiva inclusiva	Revisar toda la normativa a la luz del informe de flexibilidad académica desde una óptica incluida de educación para todos y todas.	Dirección de Innovación Educativa (Ordenación Educativa)	1/09/10	30/6/12
I.3En el segundo y tercer año de implantación de este Plan actualizar y establecer programas personalizados que acompañen a os alumnos y alumnas con altas capacidades de manera que avancen en su desarrollo personal y social sin perder aspectos undamentales para su socialización y ajuste personal	Se han diseñado programas de acompañamiento al alumnado con altas capacidades desde una perspectiva inclusiva	Revisión de las actuaciones que se han desarrollado hasta el momento para responder a las necesidades especificas del alumnado con altas capacidades, identificar los puntos fuertes y débiles y realizar un planteamiento desde una óptica personalizada y desde el enfoque de escuela inclusiva	Dirección de Innovación Educativa (Berritzegune Central)	1/1/10	30/6/11

Metas	Indicadores de ejecución	Actividades	Responsable	Plazo	
				Inicio	Término
	Se han implementado de manera generalizada programas de acompañamiento al alumnado con altas capacidades	Implementar en el sistema un procedimiento de acompañamiento y de educación personalizada desde una óptica inclusiva	Dirección de Innovación Educativa (E.E.)	1/9/11	30/6/12
.4A lo largo del segundo año evaluar los programas existentes y a partir del tercero establecer nuevos programas personalizados para aquellos alumnos y alumnas con dificultades específicas de aprendizaje para potenciar sus posibilidades y avanzar con ellos en pel éxito escolar estableciendo nedidas de apoyo individual y	Se han realizado evaluaciones desde la óptica inclusiva de los programas existentes dentro de la Dirección de Innovación Educativa	Evaluar los distintos programas destinados a alumnado con especiales dificultades de aprendizaje por diversas causas: PRL,PIEE, Diversificación f. Curric., Aprendizaje de Tareas, Complementria, etc.	Dirección de Innovación Educativa (E.E. / Educación Compensatoria, Ocupacional y de Adultos) Inspección Central	1/9/10	30/6/11
medidas de apoyo individual y grupal, en contextos inclusivos	A raíz de la evaluación realizada se han establecido acciones de mejora, se han descartado algunos y se han creado nuevos programas para abordar desde una óptica inclusiva los programas de personalizados de actuación	Rediseñar los programas existentes a la luz de la evaluación y valorar la posibilidad de crear nuevos programas	Dirección de Innovación Educativa (E.E. / Educación Compensatoria, Ocupacional y de Adultos, Innovación Pedagógica, Berritzegune Central	1/9/11	30/6/12
	Se han implementado los programas diseñados para una mejor respuesta al alumnado con dificultades especificas de aprendizaje	Desarrollar modelos encaminados al éxito escolar desde una óptica inclusiva e intercultural enfocados a la superación de las barreras al aprendizaje y la participación en relación con el alumnado inmigrante, con dificultades especificas de aprendizaje y aquel que tiene dificultades fruto de su	Dirección de Innovación Educativa (Berritzegune central)	1/09/11	30/6/13

Metas	Indicadores de ejecución	Actividades	Responsable		Plazo	
				Inicio	Término	
		historia personal ,social o escolar.	(3)			
	Se han planteado programas de inclusión educativa para el alumnado con discapacidad teniendo en cuenta las dimensiones de desarrollo personal, social , la superación de las barreras y al aprendizaje y la participación social.	Desarrollar modelos encaminados al éxito escolar desde una óptica inclusiva e intercultural enfocados a la superación de las barreras al aprendizaje y la participación en relación con el alumnado con discapacidad.	Dirección de Innovación Educativa (Berritzegune Nagusia)	1/09/11	30/6/13	

2

POSIBILITAR QUE EL DESARROLLO DEL CURRÍCULO Y SU CONCRECIÓN EN LOS CENTROS ESCOLARES Y EN LAS AULAS SE CENTRE EN LA POTENCIACIÓN DE LAS COMPETENCIAS EN TODO EL ALUMNADO Y EL ÉXITO ESCOLAR DE CADA ALUMNO Y ALUMNA.

El curriculum debe estructurarse y enseñarse de forma que todo el alumnado pueda acceder a él y debe basarse en un modelo de aprendizaje que, de por sí, sea inclusivo ajustándose a diversos estilos de aprendizaje y enfatizando el desarrollo de competencias y la adquisición de conocimientos que sean significativos para el alumnado.

El modelo competencial y el marco de las competencias básicas que afronta el nuevo currículo vasco ha de conseguir ser suficientemente flexible para responder a las necesidades de ciertos alumnos y alumnas, comunidades, grupos lingüísticos y étnicos u otros grupos específicos.

Las Competencias Básicas deben posibilitar que el currículo esté diseñado por parte de cada centro escolar desde la óptica multinivel que incluya niveles básicos a los que puedan acceder estudiantes que tienen diferentes niveles de competencia garantizando la equidad y la inclusión educativa. El progreso en el la adquisición y desarrollo de las competencias en relación con el currículo debe administrarse y evaluarse de manera que todos el avancen y experimenten éxitos. Se trata de incorporar en el diseño de los proyectos curriculares el planteamiento inclusivo.

El curriculum formal debe tener al menos dos propósitos: el conocimiento, competencias y valores que nuestra comunidad desea que sus niños, niñas y jóvenes adquieran e impartir una educación de calidad, tanto en términos del nivel de participación que genera como de los resultados que se logran. Pero, sobre todo, el curriculum debe lograr estos objetivos con todo el alumnado por igual. Por tanto debe ser riguroso, pero también suficientemente flexible para responder a alumnos y alumnas con características muy diversas.

### **METAS**

- 2.1.-A lo largo de los dos primeros cursos de vigencia se debe desarrollar normativa ,herramientas y ejemplificaciones de los Planes de Actuación que ordenen las intervenciones para la respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el contexto de una escuela que supere las barreras del aprendizaje y la participación del alumnado.
- 2.2.-A la finalización del segundo año se elabora, difunde y promueven acciones formativas y de asesoramiento sobre el curriculum multinivel que facilite la participación inclusiva de todo el alumnado en la dinámica del aula
- 2.3.- A partir del segundo año, se establecen estrategias de flexibilización curricular tanto en el desarrollo del curriculum como en la adquisición de las competencias básicas y habilidades para la vida del alumnado, y en la evaluación de los aprendizajes.

Metas	Indicadores de ejecución	Actividades	Responsable	Plazo	
				Inicio	Término
2.1 A lo largo de los dos primeros cursos de vigencia se debe desarrollar normativa ,herramientas y ejemplificaciones de los Planes de Actuación que ordenen las intervenciones para la respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el contexto de una escuela que supere las barreras del aprendizaje y la participación del alumnado.	Se ha elaborado la normativa sobre Planes de Actuación	Elaborar la normativa que regule los Planes de Actuación para la intervención con el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo teniendo en cuenta las características de cada etapa educativa y la escuela inclusiva	Dirección de Innovación Educativa (EE y Berritzegune Nagusia)	1/9/09	31/12/09
	Se han realizado tres sesiones informativas-formativas con los Servicios de apoyo a la docencia: Berritzegunes, CRIs, CEIDAs, ISEI-IVEI y Centros de Atención Domiciliaria y Hospitalaria.		Dirección de Innovación Educativa (EE y Berritzegune Nagusia)	1/4/10	15/7/10
	Se ha realizado una difusión en todos los centros escolares con un mínimo de dos sesiones de trabajo.		Dirección de Innovación Educativa (EE y Berritzegune Nagusia)	1/9/10	30/6/11
	Se dispondrá de un documento sobre el Código ético en torno a la escuela inclusiva	Encomendar a equipos de asesores de los Berritzegunes y del Berritzegune Central la elaboración de herramientas para la evaluación previa, diseño y evaluación de los correspondientes Planes de Actuación.	Dirección de Innovación Educativa (EE y Berritzegune Nagusia)	1/9/10	30/6/11

Metas	Indicadores de ejecución	Actividades	Responsable	7	Plazo
				Inicio	Término
2.2A la finalización del segundo año se elabora, difunde y promueven acciones ormativas y de asesoramiento sobre el curriculum multinivel que facilite la participación nclusiva de todo el alumnado en la dinámica del aula	Se ha realizado un informe sobre las nuevas necesidades que emergen en el sistema educativo	Encomendar a equipos de expertos constituidos por especialistas de los diferentes ámbitos (áreas, programas) un análisis del curriculum estableciendo pautas para el desarrollo de Proyectos Curriculares Multinivel para la adecuada escolarización inclusiva	Dirección de Innovación Educativa (Berritzegune Central)	1/09/09	30/6/10
	Se ha sistematizado un procedimiento que permita mantener viva la información sobre las nuevas necesidades.		Dirección de Innovación Educativa ( Berritzegune Central) ISEI-IVEI	1/09/10	30/6/11
3A partir del segundo año, se stablecen estrategias de exibilización curricular tanto en I desarrollo del currículo, como n la adquisición de las ompetencias básicas,	Se han ajustado los Proyectos Educativos de Centro a la óptica inclusiva en el 25% de los centros educativos de secundaria.	Priorízar consensos educativos para el P.E.C y P.C.C., desde la autonomía de centro.	Dirección de Innovación Educativa (Berritzegune Central Innovación Pedagógica)	1/09/10	30/06/12
abilidades para la vida del Ilumnado, y evaluación de los Iprendizajes .	Se ha puesto en marcha un sistema de evaluación y acreditación, para todo el alumnado de los centros educativos	Utilizar formas flexibles de evaluación basadas en competencias, que facilite a determinados alumnos con necesidades especificas de apoyo educativo al terminar la educación obligatoria salir con algún tipo de acreditación que le permita continuar su proceso educativo o formación profesional	Inspección Central	1/9/11	

PROMOVER QUE LAS DISTINTAS TRANSICIONES QUE SE EXPERIMENTAN EN EL PROCESO EDUCATIVO SE DESARROLLEN DESDE UN ENFOQUE EDUCATIVO INCLUSIVO Y SOCIAL DONDE SE POSIBILITE EL ÉXITO PARA TODOS Y TODAS.

Un sistema educativo de calidad implica una transición fluida para todo el alumnado entre las diferentes etapas educativas. Estas etapas clave son: la transición del hogar a la escuela, la transición de la Educación Infantil a la Educación Primaria, de la Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria y de ésta con la post Obligatoria camino a la Formación Superior, así como la transición entre la escuela, un aprendizaje continuo durante la vida y el mundo del trabajo cobrando en este caso especial relevancia la educación de personas adultas (EPA)

La primera transición se produce entre el hogar y la escuela. Una transición fluida en esta etapa dependerá de una detección e intervención temprana, de la participación de la familia y de la colaboración entre distintas instituciones.

Las transiciones durante el período de la educación obligatoria exigen la remoción de barreras estructurales, tales como procedimientos de evaluación rígidos y las repeticiones innecesarias de cursos.

La transición de la educación obligatoria a la postobligatoria o al mundo post escolar puede requerir estrategias para ampliar el acceso a la educación superior, el uso cuidadoso de currículos orientados al trabajo, y el empleo con apoyo y aprendizaje en la empresa. En este sentido es necesario valorar especialmente las estructuras de transición a la vida adulta que se contemplan en los Programas de Cualificación Profesional Inicial, en los PCPI adaptados cuyo enfoque inclusivo requiere su pertenencia a la red de formación profesional inicial y como tal debe disponer de un sistema de reconocimiento de las competencias adquiridas en su proceso formativo profesional. De la misma forma se hace necesario contemplar tránsitos a la vida adulta para el alumnado escolarizado en las Aulas Estables o Aulas para la Autonomía Personal ubicadas tanto en centros ordinarios como en específicos.

- 3.1. A lo largo de la vigencia del Plan se presenta un modela de Atención Temprana, se elabora normativa y se implementa dicho Modelo en CAPV.
- 3.2. A lo largo de los años de vigencia del Plan se mejorarán los procesos de transición del alumnado dentro de las diferentes etapas educativas y a otros recursos y se implementarán convenios de colaboración con otras instancias competentes en la transición al mundo laboral y social.
- 3.3. Durante el primer curso se desarrollarán en todas sus dimensiones los Programas de Cualificación Profesional Inicial y los PCPI adaptados.
- 3.4. A lo largo de los años de vigencia de este plan se desarrollan propuestas curriculares específicas para el alumnado de las Aulas Estables o Aulas para la Autonomía Personal, considerando todas las dimensiones de Calidad de Vida.

Objetivo 3: PROMOVER QUE LAS DISTINTAS TRANSICIONES QUE SE EXPERIMENTAN EN EL PROCESO EDUC	CATIVO SE DESARROLLEN DESDE UN ENFOQUE
EDUCATIVO INCLUSIVO Y SOCIAL DONDE SE POSIBILITE EL ÉXITO PARA TODOS Y TODAS.	The state of the s

Metas	Indicadores de ejecución	Actividades	Responsable		Plazo
				Inicio	Término
3.1. A lo largo de la vigencia del Plan se presenta un nodela de Atención Temprana ,se elabora normativa y se implementa dicho Modelo en CAPV.	Se elabora el I Plan de AT.	Establecer en relación con el Departamento de Sanidad del Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales un Plan de atención temprana de niños y niñas que presenten trastornos del desarrollo o riesgo de padecerlos, según sus necesidades específicas.	Dirección de Innovación Educativa (E.E.)	01/09/09	30/06/10
	Se ha realizado la normativa sobre Atención Temprana en el marco escolar	Elaborar la normativa que de cobertura legal a las actuaciones en AT propuestas en dicho modelo	Dirección de innovación Educativa (EE y Ordenación Académica)	01/09/09	30/06/11
	Se ha elaborado y realizado un plan de difusión del Modelo de Atención Temprana en la CAPV	Difundir el plan de AT a los servicios de apoyo de los Berritzegunes y al profesorado	Dirección de Innovación Educativa (Berritzegune Central.)	01/09/10	30/06/12
	Se ha revisado la normativa vigente en relación con las NEAE y se ha incluido un programa relacionado con la AT.	Replanteamiento de los programas de NEE e inclusión de un programa que contemple la AT	Viceconsejería de Educación: Dirección de Innovación Educativa Viceconsejería de Administración Educativa	01/09/10	
	Se diseñado actividades formativas a través de GARATU, proyectos de Formación e Innovación en centros, Jornadas interinstitucionales , seminarios zonales.	Planificar actuaciones formativas en materia de AT al profesorado de EI/EP/consultores, PTs y logopedas-ALES, Fisios y TO.	Dirección de Innovación Educativa (Perfeccionamiento del Profesorado, Berritzegune Central : asesoría de NEE	01/09/10	

Objetivo 3: PROMOVER QUE LAS DISTINTAS TRANSICIONES QUE SE EXPERIMENTAN EN EL PROCESO EDUC	CATIVO SE DESARROLLEN DESDE UN ENFOQUE
EDUCATIVO INCLUSIVO Y SOCIAL DONDE SE POSIBILITE EL ÉXITO PARA TODOS Y TODAS.	The second secon

Metas	Indicadores de ejecución	Actividades	Responsable	)°	Plazo
				Inicio	Término
	Se han elaborado protocolos de tránsito de cada etapa educativa y modalidad de escolarización	Diseñar protocolos que garanticen la adecuada transición del alumnado en las diferentes etapas educativas y modalidades de escolarización	Berritzegune Central : asesoría de NEE y zonales	01/09/09	30/06/11
	Se han establecido los protocolos de colaboración y las planes de transición	Establecer protocolos de cooperación con otras instancias competentes en la transición al mundo escolar, laboral y social, estableciendo planes de transición individual en los que se encuentren implicados todos los agentes intervinientes en el momento presente y en el futuro inmediato del alumnado	Dirección de Innovación Educativa (Berritzegune central :asesoría de NEE)	01/09/10	30/06/11
	Sesiones de trabajo realizadas	Planificar sesiones de trabajo con el profesorado para familiarizarse con el uso de estos instrumentos e implantación de los mismos .	Dirección de Innovación Educativa (Perfeccionamiento del Profesorado, Berritzegune central)	01/09/10	30/06/15
3.3. Durante el primer curso se desarrollarán en todas sus dimensiones los Programas de Cualificación Profesional Inicial y los PCPI adaptados.	Se han adecuado los currículos de los PCPI	Revisar los currículos de los Programas de Cualificación profesional Inicial desde el punto de vista del desarrollo competencial y la capacitación para el desarrollo de una profesión considerando todos los elementos de inclusión	Viceconsejeria de Educación (Director de Innovación Educativa) Viceconsejeria de F.P. y Aprendizaje Permanente	01/09/09	30/06/10

Metas	Indicadores de ejecución	Actividades	Responsable	Plazo			
				Inicio	Término		
		social necesarios	(Dirección de F.P.)				
	Se han adecuado los currículos de los PCPI adaptados	Revisar los currículos de los Programas de Cualificación profesional Inicial Adaptados adecuándolos a la realidad actual y en función de las ofertas de mercado.	Viceconsejeria de Educación (Director de Innovación Educativa – EE y Berritzegune Central)  Viceconsejeria de F.P. y Aprendizaje Permanente (Dirección de F.P.)	01/09/10	30/06/11		
.4. A lo largo de los años de gencia del plan se esarrollarán propuestas urriculares específicas en las iferentes modalidades de scolarización en las que se ontemplen acciones ncaminadas a facilitar los iferentes tránsitos	Se han desarrollado de manera sistemática sesiones formativas en zona	Desarrollar proyectos encaminados a evaluar las dimensiones de Calidad de Vida de las personas con Discapacidad Intelectual más gravemente afectadas apostando por las posibilidades de desarrollo y las capacidades de la persona .	Director de Innovación Educativa (EE y Berritzegune Central)	01/09/10	30/06/15		
	Se ha realizado ejemplificaciones de buenas prácticas de Proyectos Curriculares para Aulas Estables	Elaborar y desarrollar los proyectos Curriculares en las Aulas Estables y Centros Específicos de EE incorporando las dimensiones de Calidad de Vida	Director de Innovación Educativa (Berritzegune Central )	01/09/10	30/06/15		

Metas	Indicadores de ejecución	Actividades	Responsable	F	Plazo
				Inicio	Térmir
	Todos los centros educativos cuentan con Proyectos Curriculares para Aulas Estables.	Implementar dichos proyectos curriculares en los centros educativos desde una óptica inclusiva.	Director de Innovación Educativa (EE y Berritzegune central)	01/09/10	



DESARROLLAR PROYECTOS DE INNOVACIÓN GLOBALES EN LAS ESCUELAS COMO LUGAR DONDE OCURRE EL CAMBIO EN PRO DE UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DE ÉXITO.

El desarrollo de políticas sobre inclusión, sistemas de apoyo, formas apropiadas de currículum y evaluación son mecanismos importantes para avanzar hacia una educación inclusiva. Son muchos los casos en que hay ejemplos de prácticas inclusivas en el contexto escolar que denotan un compromiso formal con la inclusión. En estos casos, las escuelas pueden ser verdaderos motores de desarrollo inclusivo para el sistema en su conjunto.

Serían condiciones clave para la implementación efectiva de las iniciativas a favor de una escuela inclusiva:

- Favorecer contextos escolares que permitan la innovación, impulsando proyectos inclusivos desde la Administración Educativa.
- Ofrecer un apoyo práctico a las iniciativas de las escuelas a través de los Berritzegunes, la Inspección Educativa, la Universidad, y otras asociaciones diversas.
- La participación de los centros escolares implicados en la gestión del proyecto.
- Establecer mecanismos para difundir las experiencias desarrolladas en el proyecto a los demás centros y a la comunidad.

El esfuerzo de avanzar en pro de una Educación para todos y todas ofrece a la Administración Educativa la oportunidad de implementar cambios sistémicos. En estos casos, el problema no sólo es el de construir sobre iniciativas que surgen de las escuelas, sino cómo asegurar que las escuelas asuman un compromiso total con iniciativas promovidas por la Administración Educativa para dar respuesta a las necesidades sociales emergentes.

- 4.1. Promover a lo largo de todo el proceso ,la realización de Proyectos Globales de intervención desde una óptica inclusiva
- 4.2. Asegurar la formación a lo largo de los años de vigencia de este plan de todos los y las asesoras de Berritzegune en la aplicación de diferentes instrumentos de evaluación y diagnóstico de las culturas, las políticas y las prácticas de las escuelas e impulsar la utilización de los mismos en los centros de sus zonas.
- 4.3.-Fomentar las buenas prácticas de inclusión mediante la incentivación y difusión, el intercambio y la extensión de estas prácticas al conjunto de los centros educativos.
- 4.4.- Impulsar el desarrollo de experiencias y facilitar modelos prácticos para modificar la organización social del aula y del centro escolar de manera que se configure un ámbito de inclusión, de aprendizaje y participación de todo el alumnado, profesorado y familiares.

4.5.- Potenciar, de forma intensiva en los dos primeros años de vigencia de esta plan , el liderazgo de los equipos directivos en relación con los procesos conducentes al desarrollo de un proyecto inclusivo, en especial de aquellos que garantizan la calidad de la respuesta que la comunidad educativa debe ofrecer al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.



Objetivo 4:DESARROLLAR PROYECTOS DE INNOVA	CIÓN GLOBALES	<b>EN LAS</b>	<b>ESCUELAS</b>	COMO LUGAR	DONDE	OCURRE E	L CAMBIO	EN PRO	DE U	UNA
EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DE ÉXITO.						Va <sub>lar</sub>				

Metas	Indicadores de ejecución	Actividades	Responsable	Pla	azo
				Inicio	Término
i.1. Promover a lo largo de odo el proceso la realización de Proyectos Globales de ntervención desde una óptica nclusiva	Se han realizado convocatorias anuales para la realización de proyectos globales de intervención en los centros desde una óptica inclusiva.	Realizar anualmente una convocatoria para la promoción de Proyectos Globales de Centro en todos los niveles de la Educación Obligatoria desde una óptica inclusiva, facilitando los apoyos personales, económicos y formativos necesarios para la implementación de dichos proyectos	Dirección de Innovación Educativa Nagusia)	1/9/09	31/12/15
4.2. Asegurar la formación a lo argo de los años de vigencia de este plan de todos los y las asesoras de Berritzegune en la aplicación de diferentes estrumentos de evaluación y diagnóstico de las culturas, las políticas y las prácticas de las escuelas e impulsar la utilización de los mismos en los centros de sus zonas.	Se ha organizado de manera sistemática y en cada curso escolar seminarios y sesiones de formación	Desarrollar seminarios y sesiones de formación y supervisión para la aplicación de diferentes instrumentos de evaluación y mejora de la educación inclusiva (diagnóstico de las culturas, las políticas y las prácticas de la escuelas)	Dirección de Innovación Educativa (Berritzegune Nagusia )	1/09/09	30/6/15
4.3Fomentar las buenas orácticas de inclusión mediante a incentivación y difusión, el ntercambio y la extensión de estas prácticas al conjunto de	Sesiones realizadas y grado de participación de los centros educativos	Organizar desde los Berritzegunes sesiones de comunicación e intercambio de buenas prácticas de inclusión en los centros.	Dirección de Innovación Educativa (Berritzegune Nagusia)	1/09/09	

Objetivo 4:DESARROLLAR PROYECTOS I	DE INNOVACIÓN	GLOBALES	<b>EN LAS</b>	<b>ESCUELAS</b>	COMO	LUGAR	DONDE	OCURRE	EL	CAMBIO	EN	PRO	DE I	UNA
EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DE É	XITO.							You.						l

Metas	Indicadores de ejecución	Actividades	Responsable	r I	Plazo
				Inicio	Término
	Se han elaborado series de documentos sobre buenas prácticas inclusivas colgados en la web	Difundir en la página web de los Berritzegunes experiencias documentadas (textos, vídeos, ejemplificaciones gráficas) de buenas prácticas inclusivas.	Dirección de Innovación Educativa (Berritzegune Nagusia )	1/09/09	
A.4 Impulsar el desarrollo de experiencias y facilitar modelos orácticos para modificar la organización social del aula y lel centro escolar de manera que se configure un ámbito de nclusión, de aprendizaje y participación de todo el	Documentos sobre buenas prácticas inclusivas colgados en la web	Elaborar y difundir modelos prácticos de organización social del aula y del centro escolar de manera que se configure un ámbito de inclusión, de aprendizaje y participación para todo el alumnado.	Dirección de Innovación Educativa (Berritzegune Nagusia )	1/09/09	30/06/15
ılumnado, profesorado y amiliares.	Aplicación de las propuestas	Revisar la organización de la Educación Secundaria Obligatoria garantizando tiempos de trabajo en común y la coordinación necesaria entre el profesorado para diseñar e implementar propuestas que tengan por objeto contribuir a la superación de las barreras del aprendizaje y la participación de todo el alumnado	Dirección de Innovación Educativa (Berritzegune Nagusia, Ordenación Académica ) Inspección central	1/09/09	30/06/15
4.5 Potenciar, de forma Intensiva en los dos primeros Intensiva en los dos primeros Intensiva en los de esta plan Ila formación y el liderazgo de Ila formación y el liderazgo de Ila formación sen Ila formación con los procesos Ila formación con los primeros Ila formación con los procesos conducentes con los procesos con	Sesiones de trabajo con los equipos directivos	Desarrollar sesiones de trabajo con los equipos directivos de los centros de cada zona, promoviendo su liderazgo en la respuesta inclusiva que la comunidad educativa debe ofrecer al alumnado con necesidades específicas de	Dirección de Innovación Educativa (Berritzegune Nagusia)	1/09/09	30/06/15

Metas	Indicadores de ejecución	Actividades	Responsable	Plazo		
				Inicio	Término	
aquellos que garantizan la dad de la respuesta que la nunidad educativa debe ecer al alumnado con esidades específicas de poyo educativo.		apoyo educativo.				

POTENCIAR LA ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO DONDE SE ARTICULEN LOS APOYOS DE MANERA QUE EN SU CONJUNTO SE ENCAMINE HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA INCLUSIVO Y DE ÉXITO PARA EL ALUMNADO.

El apoyo incluye todo aquello que facilita el aprendizaje del alumnado. La forma de apoyo más importante es la que se proporciona a través de los recursos que están disponibles en cada escuela; alumnos y alumnas que apoyan a otros alumnos y alumnas, profesorado que apoya a otros profesores y profesoras, familias que colaboran en la educación de sus hijos e hijas y comunidades que apoyan a las escuelas. El rango de efectividad de los apoyos es, en este sentido, crucial para el desarrollo de centros educativos en los que puedan aprender y participar todo tipo de alumnos y alumnas.

En muchas situaciones será necesario el apoyo de profesorado especialista, del profesorado de pedagogía terapéutica y otro personal especializado de los Berritzegunes y de otros centros de apoyo a la docencia, profesionales de otros sectores. etc. Cuando existan estas formas de apoyo hay que asegurar que estén debidamente articulados y contribuyan de manera efectiva al desarrollo de un enfoque inclusivo. Esto podría significar reorientarlos para que brinden apoyo en el contexto de la escuela ordinaria.

El apoyo debe llevarse a cabo de forma integral. Los diferentes servicios e instituciones han de trabajar juntos y no aisladamente. La educación inclusiva significa ofrecer oportunidades para que todo el alumnado tenga éxito en las escuelas ordinarias que prestan servicio a sus comunidades.

- 5.1. Implantar a lo largo de los años de vigencia del Plan el enfoque de la intervención inclusiva del profesorado orientador, consultor, pedagogía terapéutica, de otro personal especializado y del personal especialista de apoyo educativo de manera que brinden apoyos tanto al alumnado con n.e.e. como al resto del alumnado, formando equipo con el profesorado del aula y desarrollando prácticas inclusivas.
- 5.2. Replantear a lo largo del 2º año la intervención de asesores y asesoras de los Berritzegunes, implantando un modelo que se vertebre sobre el eje de la escuela inclusiva.
- 5.3. Ajustar la intervención de los Asesores y Asesoras de necesidades educativas especiales, a lo largo de dos años, en el marco de la actuación general de los Berritzegunes, desarrollando un modelo que contemple adecuadamente la especificidad de su intervención profesional dentro del equipo zonal de apoyo, así como la adecuación de sus especialidades a las necesidades emergentes del alumnado.
- 5.4.-Al finalizar el plan se han establecido alianzas con el resto de las distintas administraciones y entidades de la sociedad que actúan a favor de las personas que encuentran dificultades en su incorporación a la escuela y a la comunidad, de manera que se potencien de forma coordinada sus prestaciones y sus intervenciones.

Objetivo 5: POTENCIAR LA ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO DONDE SE ARTICULEN LOS APOYOS DE MANERA QUE EN SU CONJUNTO SE ENCAMINE HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA INCLUSIVO Y DE ÉXITO PARA EL ALUMNADO.

				/	
Metas	Indicadores de ejecución	Actividades	Responsable	Plazo	
				Inicio	Término
5.1. Implantar a lo largo de los años de vigencia del Plan el enfoque de la intervención inclusiva del profesorado orientador, consultor, pedagogía terapéutica, de otro personal especializado y del personal especialista de apoyo educativo	Se han realizado cuatro sesiones informativa-formativas con los Servicios de apoyo a la docencia: Berritzegunes, CRIs,CEIDAs, ISEI-IVEI y Centros de Atención Domiciliaria y Hospitalaria	Elaborar orientaciones encaminadas a la intervención inclusiva del profesorado orientador, consultor, de pedagogía terapéutica, personal especializado y especialista de apoyo educativo de manera que se constituyan equipos	Dirección de Innovación educativa (Berritzegune Nagusia y EE)	1/4/2010	20/6/2010
de manera que brinden apoyos tanto al alumnado con n.e.e. como al resto del alumnado, formando equipo con el profesorado del aula y	Se ha realizado una difusión en todos los centros escolares con un mínimo de dos sesiones de trabajo.	colaborativos de intervención inclusiva en los centros educativos.	Dirección de Innovación educativa (Berritzegune central y EE)	1/9/2010	20/6/2011
desarrollando prácticas inclusivas.	A lo largo del 5º año, la implantación de la intervención inclusiva llega al 80 % de los centros sostenidos con fondos públicos.		A lo largo del 5º año, la implantación del la intervención inclusiva llega al 80 % de los centros sostenidos con fondos públicos.	1/9/2014	20/6/2015
año la intervención de asesores sy asesoras de los Berritzegunes, d	Se ha realizado un informe sobre las nuevas necesidades de asesoramiento que emergen en el sistema educativo	Revisar y actualizar el actual modelo de organización de los Berritzegunes y sus áreas de actuación de manera que se busque potenciar la organización de los apoyos en un sistema inclusivo .	ISEI-IVEI  Dirección de Innovación  Educativa (Berritzegune Central,  EE)	01/09/10	30/06/11
	Se ha sistematizado un procedimiento que permita valorar el asesoramiento inclusivo en los Centros.		Dirección de Innovación Educativa (Berritzegune central, EE)		

Objetivo 5: POTENCIAR LA ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO DONDE SE ARTICULEN LOS APOYOS DE MANERA QUE EN SU CONJUNTO SE ENCAMINE HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA INCLUSIVO Y DE ÉXITO PARA EL ALUMNADO.

Metas	Indicadores de ejecución	Actividades	Responsable	Plazo	
				Inicio	Término
5.3. Ajustar la intervención de los asesores y asesoras de necesidades educativas especiales, a lo largo de dos años, en el marco de la actuación general de los Berritzegunes, desarrollando un modelo que contemple adecuadamente la	Informe que repase la legislación vigente y que disponga de los puntos conflictivos en relación con la inclusión educativa	Revisar y actualizar las tareas de los programas de los asesores de necesidades educativas especiales, para compaginar sus dimensiones generalistas y su aportación especializada, con las nuevas necesidades emergentes en un sistema educativo inclusivo	Dirección de Innovación Educativa (Berritzegune Nagusia, EE)	1/9/09	30/6/11
especificidad de su intervención profesional dentro del equipo zonal de apoyo, así como la adecuación de sus especialidades a las necesidades emergentes del alumnado.	Se han puesto en marcha procesos de ajuste con los servicios correspondientes de la Dirección de Innovación Educativa	TO DE	Dirección de Innovación Educativa Inspección Central	1/9/09	30/6/11
5.4 Al finalizar el plan se han establecido alianzas con el resto de las redes de las distintas administraciones y entidades de la sociedad que actúan a favor de las personas que encuentran dificultades en su incorporación a la escuela y a la comunidad, de manera que se potencien de forma coordinada sus prestaciones y sus intervenciones	Se ha constituido el grupo de trabajo con representantes de la Administración y las entidades sociales que actúan a favor de las personas con dificultades de incorporación a la escuela y a la comunidad	Desarrollar un estudio y establecer pautas para el establecimiento de un modelo colaborativo para la respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y la coordinación de los apoyos que distintas redes aportan al alumnado con necesidades de apoyo específico tanto en la escuela como en la comunidad.	Dirección de Innovación Educativa (EE y Educación Compensatoria, Ocupacional y de Adultos)	01/09/09	30/06/15

Objetivo 5: POTENCIAR LA ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO DONDE SE ARTICULEN	LOS APOYOS DE MANERA QUE EN
SU CONJUNTO SE ENCAMINE HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA INCLUSIVO Y DE ÉXITO PARA EL ALUM	NADO.

Metas	Indicadores de ejecución	Indicadores de ejecución Actividades		Plazo	
				Inicio	Término
	Se ha realizado un informe jurídico-administrativo sobre las posibilidades de colaboración en el apoyo a la inclusión educativa y social.	Promover el desarrollo de Proyectos de Aprendizaje y Servicio Solidario y de otros proyectos que fomente las redes de apoyo naturales entre iguales en la acogida, el apoyo personal, en el centro escolar y en el tiempo libre para posibilitar el apoyo solidario inclusivo entre iguales desde la escuela.	Dirección de Innovación Educativa (Innovación Pedagógica y Berritzegune Nagusia)	01/09/10	30/06/15
	Se han mantenido las reuniones con la comisión de seguimiento interdepartamental y entidades sociales	Ajustar y actualizar el protocolo de colaboración	Dirección de Innovación Educativa ( Innovación Pedagógica y Berritzegune Nagusia)	01/09/11	30/06/15

# URGIR Y FACILITAR LA PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD EN LA EDUCACIÓN INCLUSIVA.

La participación de las familias y las comunidades es fundamental para asegurar una educación de calidad para todos. La educación no sólo es un tema de los profesionales.

Las familias y las comunidades tienen derecho a participar y pueden hacer variadas contribuciones. En especial, ellas tienen un conocimiento de sus hijos que los profesionales no tienen.

El desarrollo de la participación de la familia y la comunidad es un proceso paso a paso, que se basa en la confianza. Es necesario esforzarse para promover la participación, en especial la de los grupos en riesgo de exclusión.

En este aspecto tienen un papel relevante las entidades de la sociedad civil que trabajan en favor de la inclusión de las personas con discapacidad o de colectivos en riesgo de exclusión social.

El objetivo de la educación inclusiva no es solamente que se eduque al alumnado en escuelas ordinarias, sino también que se los mantenga en el seno de sus familias y comunidades. Más aún, la visión amplia de la Educación para Todos concibe el aprendizaje como un concepto holístico, que tiene lugar tanto en el hogar y en la comunidad, como en las escuelas y otros centros de aprendizaje. La participación activa de las familias y las comunidades es esencial. La continuidad y la coherencia educativa entre los diferentes espacios de socialización es otra de las claves de la participación activa de las familias y las comunidades

- 6.1. Establecer a lo largo del primer curso, un sistema de consulta para recoger la participación de las diversas organizaciones de la sociedad implicadas en el proceso educativo inclusivo.
- 6.2. Establecer a lo largo del desarrollo de este plan, alianzas entre las escuelas y las familias de todo el alumnado para construir una escuela cada vez más inclusiva.
- 6.3. Mantener informada a la familia, de manera permanente, sobre los avances del alumnado y la supresión de barreras al aprendizaje y a la participación dentro de un marco colaborativo.
- 6.4.- Utilizar desde la primera entrevista en la relación con las familias un lenguaje comprensible de manera que las familias sientan que se las trata con respeto y consideración y que en esta comunicación fluida pueden aportar sus puntos de vista y su experiencia.
- 6.5.-Desarrollar a lo largo del proceso de este plan, junto con las entidades, sistemas de formación de las familias en torno a su protagonismo en los procesos educativos de sus hijos e hijas.

Metas	Indicadores de ejecución	Actividades	Responsable	Plazo	
				Inicio	Término
6.1. Establecer a lo largo del primer curso un sistema de consulta para recoger la participación de las diversas organizaciones de la sociedad implicadas en el proceso educativo inclusivo	Se ha elaborado un protocolo de consultas y recogida de información sobre el plan de acción.	Establecer un protocolo de consultas y de recogida de información sobre este Plan de Acción destinado a las entidades representativas de los distintos colectivos con necesidades específicas de apoyo educativo.	Dirección de Innovación Educativa (EE y Educación Compensatoria, Ocupacional y de Adultos, Berritzegune Central)	1/9/09	20/6/10
	Se ha aplicado, corregido y valorado los resultados.		Dirección de Innovación Educativa (EE y Educación Compensatoria, Ocupacional y de Adultos, Berritzegune Central)	1/9/09	20/6/10
	Se ha cotejado los resultados con los distintos colectivos y se han delimitado posibles cambios del plan.		Dirección de Innovación Educativa (EE y Educación Compensatoria, Ocupacional y de Adultos, Berritzegune Central)	1/9/09	20/6/10
2. Establecer a lo largo del roceso de este plan, alianzas ntre las escuelas y las familias e todo el alumnado para onstruir una escuela cada vez rás inclusiva.	Se ha realizado una recogida de experiencias de buenas prácticas de comunicación.	Establecer sistemas de buenas prácticas de comunicación para informar a las familias de la escuela sobre la opción inclusiva y sobre las iniciativas a poner en marcha en cada centro para superar las barreras al aprendizaje y la participación de	Dirección de Innovación Educativa (EE y Educación Compensatoria, Ocupacional y de Adultos, Berritzegune Central)	1/9/10	30/06/12

Metas	Indicadores de ejecución	Actividades	Responsable	Plazo	
				Inicio	Término
	Se han difundido, potenciado y generalizado estas experiencias en los diferentes centros.		Dirección de Innovación Educativa (EE y Educación Compensatoria, Ocupacional y de Adultos, Berritzegune central)	1/9/10	
6.3. Mantener informada a la amilia, de manera permanente, obre los avances del alumnado la supresión de barreras al aprendizaje y a la participación lentro de un marco colaborativo	Se ha diseñado y utilizado protocolos de información y orientaciones a familias de alumnado con NEAE	Establecer protocolos y elaborar materiales con orientaciones para facilitar de manera sistemática la información a las familias del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo sobre sus avances y las iniciativas del	Dirección de Innovación Educativa (EE y Educación Compensatoria, Ocupacional y de Adultos, Berritzegune Central)	1/9/09	30/06/15
	Se ha mantenido reuniones con las familias	equipo docente para hacer una escuela más inclusiva donde tenga cabida todo el alumnado.	Dirección de Innovación Educativa (Berritzegune Central)	1/1/10	30/3/10
4 Utilizar desde la primera ntrevista en la relación con las milias un lenguaje omprensible de manera que las milias sientan que se las trata on respeto y consideración y ue en esta comunicación fluida ueden aportar sus puntos de sta y su experiencia.	Se ha realizado el manual de buenas prácticas .	Realizar manuales de Buenas Prácticas de comunicación accesible a las familias de manera que sea posible recoger las aportaciones de las familias del alumnado con necesidades de apoyo específico con el objeto de enriquecer las propuestas educativas a desarrollar tanto en el centro escolar como en el contexto familiar y social	Dirección de Innovación Educativa (Berritzegune central	1/9/09	31/12/09

Metas	Indicadores de ejecución	Actividades	Responsable	Plazo	
				Inicio	Término
6.5Desarrollar a lo largo del proceso de este plan , junto con as entidades, sistemas de ormación de las familias en orno a su protagonismo en los procesos educativos de sus hijos e hijas.	Se han realizado encuentros, jornadas, cursos, charlas de formación al profesorado	Ofrecer formación a los equipos docentes en relación con las características, situación, cultura, claves de intervención con familias pertenecientes a colectivos sociales en riesgo de exclusión.	Dirección de Innovación Educativa (Berritzegune Central)	1/9/09	
	Se han realizado convenios de colaboración con las entidades que representan los intereses de las familias	Establecer convenios de colaboración con las entidades que representan los intereses de las familias afectadas con el objeto de desarrollar procesos formativos a las familias en torno a su protagonismo en los procesos educativos de sus hijos e hijas.	Dirección de Innovación Educativa (EE y Educación Compensatoria e Innovación Educativa)	1/9/09	

POTENCIAR EL ACCESO AL CONOCIMIENTO, LA INVESTIGACIÓN Y LA EVALUACIÓN PEDAGÓGICA COMO PARTE DE UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD EN EL ÁMBITO DE LA RESPUESTA A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.

Sustentar la toma de decisiones y la intervención educativa en el conocimiento de las últimas investigaciones y las aportaciones de la comunidad científica es clave para que las decisiones políticas, la gestión y la intervención educativa sean eficaces, innovadoras y respondan a las necesidades educativas de los colectivos y de las personas con las que se trabaja en el marco educativo. Ello requiere que personal especializado del sistema educativo vasco esté en conexión permanente con dichas fuentes fidedignas de conocimiento.

Dadas las características del sistema educativo vasco, es importante disponer también de fuentes propias de conocimiento. Es importante establecer alianzas con los equipos investigadores de las distintas universidades del País Vasco, con los equipos de expertos de las distintas entidades que trabajan en el campo común de las necesidades específicas de apoyo educativo, coordinando todo ello con los recursos propios del sistema, especialmente con el *Instituto Vasco de Evaluación e Investigación Educativa no Universitaria* (ISEI-IVEI), la red de los servicios de apoyo, formación e innovación educativas, Berritzegunes, y la Inspección Educativa.

Del mismo modo, es indispensable un planteamiento inclusivo de los distintos procesos de la Evaluación pedagógica y del propio sistema educativo. El objetivo de la evaluación es hacer posible que el profesorado y escuelas den una respuesta de calidad a la amplia diversidad del alumnado escolarizado. La evaluación ha de ayudar al profesorado de los distintos niveles del sistema educativo a planificar para atender a la diversidad en sus aulas y al desarrollo de prácticas inclusivas.

- 7.1. Al finalizar el cuarto curso se habrá constituido una comisión que aglutine a expertos del ámbito universitario, de las entidades sociales y del propio sistema. Está comisión asesorará, aportando el punto de vista del conocimiento científico y de la intervención socioeducativa a los distintos responsables del Departamento de Educación, Universidades e Investigación en su proceso de toma de decisiones.
- 7.2 A lo largo de los años de vigencia del Plan se pondrán en marcha convocatorias orientadas a dinamizar equipos de investigación referidos a los distintos aspectos de las necesidades educativas especiales y específicas, de manera que se profundice en las pautas de intervención educativa en el contexto escolar, implicando en estos procesos al profesorado en general y a los servicios de apoyo.
- 7.3. Al finalizar el cuarto curso se habrán traducido, adaptado y validado en euskera por parte del ISEI-IVEI con la colaboración de expertos universitarios y/o entidades especializada las herramientas diagnósticas que previamente se hayan identificado como válidas para identificar de manera temprana las barreras al aprendizaje y a la participación en la escuela.
- 7.4. A lo largo del proceso se facilitarán herramientas evaluadoras con enfoque inclusivo para su aplicación en el aula por parte del profesorado, favoreciendo su utilización a través de la asesoría, acompañamiento en la utilización y supervisión.

Objetivo 7: POTENCIAR EL ACCESO AL CONOCIMIENTO, LA INVESTIGACIÓN Y LA EVALUACIÓN PEDAGÓGICA COMO PARTE DE UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD EN EL ÁMBITO DE LA RESPUESTA A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.

Metas	Indicadores de ejecución	Actividades	Responsable	PI	azo
				Inicio	Término
7.1Al finalizar el cuarto curso se habrá constituido una comisión que aglutine a expertos del ámbito universitario, de las entidades sociales y del propio sistema. Está comisión asesorará, aportando el punto de vista del conocimiento científico y de la	Se ha establecido contacto con los distintos sectores: Universidad, entidades sociales, Dirección de Innovación Educativa a fin de poner en su conocimiento la propuesta de creación de una comisión de trabajo.	Constitución de comisiones de expertos del ámbito universitario, de las entidades sociales y del propio sistema educativo que profundicen en el conocimiento científico desde planteamientos inclusivos	Viceconsejería de Educación (Dirección de Innovación Educativa) ISEI-IVEI Vicenconsejeria de Universidades e Investigación	01/09/09	31/12/09
intervención socioeducativa a los distintos responsables del Departamento de Educación, Universidades e Investigación en su proceso de toma de decisiones.	La comisión creada dispone de un plan de actuación	TO DE	Viceconsejería de Educación (Dirección de Innovación Educativa)  ISEI-IVEI  Vicenconsejeria de Universidades e Investigación)	01/01/10	30/03/12
	La comisión se reúne según un plan establecido y al finalizar el tercer curso ofrece unas orientaciones dirigidas a orientar la toma de decisiones del Departamento de Educación, Universidades e Investigación que tenga en cuenta el Código ético al que nos referíamos en el objetivo nº1	Ofrecer asesoramiento a los distintos responsables del Departamento de Educación, Universidades e Investigación en su proceso de toma de decisiones.	Viceconsejería de Educación (Dirección de Innovación Educativa) ISEI-IVEI Vicenconsejeria de Universidades e Investigación	01/09/10	15/07/13

Objetivo 7: POTENCIAR EL ACCESO AL CONOCIMIENTO, LA INVESTIGACIÓN Y LA EVALUACIÓN PEDAGÓGICA COMO PARTE DE UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD EN EL ÁMBITO DE LA RESPUESTA A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.

	y				
Metas	Indicadores de ejecución	Actividades	Responsable	Plazo	
				Inicio	Término
7.2A lo largo de los años de vigencia del Plan se pondrán en marcha diferentes convocatorias orientadas a dinamizar equipos de investigación referidos a los distintos aspectos de las necesidades educativas especiales y específicas, de manera que se profundice en	Convocatoria en el curso 2011- 12 y siguiente de grupos de trabajo investigativo que profundicen en pautas de intervención educativa que respondan a necesidades educativas específicas en el contexto escolar desde un enfoque inclusivo.	Convocatoria y dinamización de equipos de investigación referidos a los distintos aspectos de las necesidades educativas especiales y específicas que tengan por objeto profundizar en las pautas de intervención educativa en el contexto escolar.	Dirección de Innovación Educativa	01/09/10	30/06/13
las pautas de intervención educativa en el contexto escolar, implicando en estos procesos al profesorado en general y a los servicios de apoyo.	A lo largo del curso 2011-12 y siguientes se han posibilitado espacios de difusión de los proyectos de investigación derivados de las convocatorias dirigidas a innovar las prácticas escolares desde un enfoque inclusivo.	LO DIE	Dirección de Innovación Educativa (Berritzegune central)	01/03/12	30/6/15
7.3Al finalizar el cuarto curso se habrán traducido, adaptado y validado en euskera por parte del ISEI-IVEI con la colaboración de expertos universitarios y/o entidades especializada las herramientas diagnósticas que previamente se hayan identificado como válidas para identificar de	Al finalizar el primer curso se dispone de un listado de las herramientas diagnósticas utilizadas por los asesores de los Berritzegunes e Inspección para identificar las barreras al aprendizaje y la participación del alumnado en el contexto escolar.	Identificación, selección, traducción, adaptación y validación de herramientas diagnósticas orientadas a identificar de manera temprana las barreras al aprendizaje y la participación del alumnado en el contexto escolar.	Dirección de Innovación Educativa (Berritzegune Central)	01/09/09	15/07/12

Objetivo 7: POTENCIAR EL ACCESO AL CONOCIMIENTO, LA INVESTIGACIÓN Y LA EVALUACIÓN PEDAGÓGICA COMO PARTE DE UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD EN EL ÁMBITO DE LA RESPUESTA A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.

Metas	Indicadores de ejecución	Actividades	Responsable	Plazo	
				Inicio	Término
	Al finalizar el curso 2011-12 el ISEI-IVEI pone a disposición de los asesores de los Berritzegunes e Inspección educativa las herramientas elaboradas.	Difusión de las herramientas diagnósticas a Berritzegunes e Inspección a través de una sesión informativa y posterior publicación en la red (internet: intraweb BGs o su equivalente para la inspección).	ISEI-IVEI	01/09/10	15/07/13
7.4A lo largo del proceso se facilitarán herramientas evaluadoras con enfoque inclusivo para su aplicación en el aula por parte del profesorado, favoreciendo su utilización a través de la asesoría, acompañamiento en la utilización y supervisión	Se ha constituido el equipo de trabajo y diseñado el plan de trabajo para el siguiente curso.	Creación de un equipo de especialistas del propio sistema, con la colaboración de expertos, para la elaboración de herramientas de evaluación de competencias en función de las distintas necesidades de apoyo específico para su aplicación en el aula por parte del profesorado.	Dirección de Innovación educativa (EE ,Educación Compensatoria y Berritzegune Nagusia) ISEI-IVEI	01-09-10	15-07-11
	Se ha realizado una sesión de difusión de las herramientas a los asesores de los Berritzegunes.	Elaboración y difusión de las herramientas de evaluación de competencias, ofreciendo orientaciones para su uso.	Dirección de Innovación educativa (Berritzegune Nagusia)	01-09-11	15-07-12
	Los Berritzegunes zonales han presentado a los centros, a través de sus seminarios o en alguna sesión específica las herramientas diseñadas.	Difusión de los materiales, ofreciendo orientaciones para su uso en los centros.	Dirección de Innovación educativa (Berritzegune Nagusia)	01-09-12	20-12-13

Metas	Indicadores de ejecución	Actividades	Responsable	r P	lazo
Motus	maiodaores de ejection	Actividades	Коэропацые		1420
				Inicio	Términ
	Al menos dos centros de cada zona de influencia de los berritzegunes han utilizado en sus aulas de manera experimental las herramientas diseñadas.	Implementación de las herramientas en el aula por parte del profesorado, contando con asesoría y acompañamiento en relación con el uso de los las mismas por parte de los asesores de los Berritzegunes.	Dirección de Innovación educativa (Berritzegune Nagusia)	07-01-13	24-06-15

ACTIVAR LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL PROFESORADO, SU FORMACIÓN Y SU DESARROLLO PROFESIONAL AL SERVICIO PRIORITARIO DE UNA ESCUELA INCLUSIVA Y ENCAMINADA AL ÉXITO PARA TODOS Y TODAS

El desarrollo profesional incluye tanto la formación inicial como el desarrollo continuo de competencias profesionales que tiene lugar en el ejercicio de la carrera del docente. Dicho desarrollo se posibilita a través de la práctica educativa reflexionada, de modalidades formales de formación y de otras actividades menos formales que se realizan de forma ocasional.

De las investigaciones y estudios realizados por distintas instituciones en los últimos años se desprenden algunas conclusiones relevantes que abundan en los mecanismos que pueden contribuir al desarrollo profesional del colectivo docente. Entre otras aportaciones, tiene interés destacar:

- Ayudar a los tutores y tutoras a desarrollar prácticas inclusivas en el aula que favorezcan el tratamiento de las necesidades individuales dentro del grupo.
- Organizar un tipo de formación focalizada en la acción dentro de los propios centros, para abordar el trabajo en contextos heterogéneos, también cuando están ligados a las NEE, basado en la colaboración entre los profesionales.
- Impulsar un asesoramiento dirigido a la formación en la acción en el centro.
- Crear estructuras de formación estables en los centros, tipo seminarios de trabajo o comisiones mixtas. Esta labor, liderada por los equipos directivos de los centros, debería contar con el asesoramiento y ayudas externas que requieran en cada fase del proceso.

Desarrollar proyectos que impliquen el trabajo conjunto/ colaborativo entre los diferentes profesionales (Profesorado tutor, especialistas de área, PTs, PRL, etc) y otras figuras adultas. Se trata de crear rutinas compartidas de trabajo, que respeten las responsabilidades de cada perfil pero que permitan implementar las citadas prácticas inclusivas y superadoras de las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado.

# **Metas**

- 8.1. A lo largo de los años de vigencia del plan se ha implementado un modelo se ha implementado un modelos formativo del profesorado conectado con la realidad de sus centros de referencia.
- 8.2. A lo largo del segundo curso se implementarán servicios de formación on-line, pensados en el profesorado ordinario y especializado, que permitan una permanente actualización de sus conocimientos y una revisión de sus prácticas educativas desde la óptica de la inclusión educativa.
- 8.3. Durante el primer curso se revisarán los planes de formación de los docentes (Profesorado de Educación Infantil, Educación Primaria y Secundaria) introduciendo el enfoque inclusivo en su currículo.
- 8.4. Durante el primer curso se establecerá un sistema de formación de formadores y asesores de todos los ámbitos y áreas que enfoque de manera inclusiva sus intervenciones de formación y asesoramiento.

Metas	Indicadores de ejecución	Actividades	Responsable	ſ	Plazo
				Inicio	Término
.1A lo largo de los años de igencia del plan se ha nplementado un modelo ormativo del profesorado onectado con la realidad de us centros de referencia.	Un equipo de expertos ha diseñado el marco formativo inclusivo que se ofrecerá a los centros.	Realización de convocatorias de proyectos de formación en centro donde se analicen las dimensiones inclusivas, entre ellas la identificación de las barreras al aprendizaje y la participación y se activen estrategias para superarlas.	Dirección de Innovación educativa (Berritzegune Nagusia, EE , Educaicón Compensatoria e Innovación Pedagógica)	1/9/09	31/07/10
	Se ha redactado y difundido una convocatoria específica de formación en centro en la que se incluye el análisis y la reflexión sobre las barreras que impiden el aprendizaje y la participación del alumnado		Dirección de Innovación educativa (Perfeccionamiento del Profesorado)	1/9/10	31/07/11
	Se ha divulgado el modelo entre los centros desde los berritzegunes.		Dirección de Innovación educativa (Berritzegune Nagusia)	1/9/10	31/07/11
	Se han organizado unas jornadas de intercambio de experiencias de centros con		Dirección de Innovación educativa (Berritzegune	1/9/12	31/07/13

Metas	Indicadores de ejecución	Actividades	Responsable	ľ	Plazo
				Inicio	Térmir
	modelos formativos de centro inclusivos.		Nagusia)		
	Un grupo de asesores y asesoras expertas han elaborado las orientaciones para la revisión de los PCC y de las secuencias didácticas desde una óptica inclusiva.	Incorporación en la reformulación de los PCC y de las secuencias didácticas de la dimensión inclusiva, teniendo en cuenta en el diseño ordinario las propuestas dirigidas a todos y todas los alumnos, en especial al alumnado en riesgo de exclusión y/o con N.E.E.	Dirección de Innovación Educativa Inspección Central	1/9/09	30/6/11
	Se han organizado actividades de formación con los asesores y asesoras de los servicios de apoyo con el fin de que divulguen las orientaciones para la revisión de los PCC y de las secuencias didácticas desde una óptica inclusiva.		Dirección de Innovación Educativa (Berritzegune Nagusia)	1/9/11	1/7/12
	Los centros, con el asesoramiento de los berritzegunes , han organizado grupos de trabajos encaminados a la reformulación del PCC y de las secuencias didácticas desde una óptica inclusiva.		Dirección de Innovación Educativa (Berritzegune Nagusia)	1/9/12	

Metas	Indicadores de ejecución	Actividades	Responsable	Plazo	
				Inicio	Término
8.2A lo largo del segundo curso se implementarán servicios de formación on-line, pensados en el profesorado ordinario y especializado, que permitan una permanente actualización de sus	Se ha elaborado cursos on-line que aborden la perspectiva inclusiva.	Creación de cursos específicos de formación on-line ,por parte de un equipo de asesores y asesoras, que aborden cuestiones referidas a las estrategias de respuestas a la inclusión educativa del	Dirección de Innovación Educativa ( Perfeccionamiento del Profesorado y Berritzegune Nagusia)	1/9/09	1/07/10
conocimientos y una revisión de sus prácticas educativas desde a óptica de la inclusión educativa	Se ha formado a los y las asesoras de los berritzegunes para ser tutores de los cursos on line diseñados.	alumnado en riesgo de exclusión.	Dirección de Innovación Educativa ( Perfeccionamiento del Profesorado y Berritzegune Nagusia)	1/09/10	1/07/11
3Durante el primer curso se evisarán los planes de ormación de los docentes Profesorado de Educación ofantil, Educación Primaria y Secundaria) introduciendo el orfoque inclusivo en su urrículo.	Se ha creado una comisión mixta educación y universidades con le objeto de establecer un marco de colaboración para la revisión de la formación inicial del profesorado desde una óptica inclusiva.	Realización de sesiones de trabajo con los responsables de la Universidades del País Vasco que imparten titulaciones que habilitan para la docencia, con el objeto de que en sus procesos formativos esté presente la función del profesorado en el marco de una escuela inclusiva	Viceconsejeria de EducaciónDirección de Innovación Educativa ( Perfeccionamiento del Profesorado y Berritzegune Nagusia)  Vicenconsejeria de Universidades e Investigación	1/9/09	31/07/10
	Se han diseñado sesiones de formación dirigidas a los docentes de las titulaciones que habiliten para la docencia de las universidades vascas sobre la inclusión y los nuevos roles del profesorado en el marco de una		Viceconsejeria de EducaciónDirección de Innovación Educativa ( Perfeccionamiento del Profesorado y Berritzegune Nagusia)  Vicenconsejeria de	1/9/09	31/07/10

Metas	Indicadores de ejecución	Actividades	Responsable	ľ	Plazo
				Inicio	Término
	escuela inclusiva.		Universidades e Investigación		
	Se ha configurado un calendario de cursos anuales dirigidos a los docentes de las titulaciones que habiliten para la docencia de las universidades vascas sobre la inclusión y los nuevos roles del profesorado en el marco de una escuela inclusiva.		Viceconsejeria de EducaciónDirección de Innovación Educativa ( Perfeccionamiento del Profesorado y Berritzegune Nagusia) Vicenconsejeria de Universidades e Investigación	1/9/09	31/07/10
3.4Durante el primer curso se establecerá un sistema de ormación de formadores y asesores de todos los ámbitos y áreas que enfoque de manera nclusiva sus intervenciones de	Un equipo de expertos diseña el marco formativo inclusivo que se ofrecerá a los berritzegunes.	Promover sesiones de reflexión y formación de todos los equipos de asesores y asesoras de los Berritzegunes con el objeto de que incluyan en sus correspondientes actuaciones	Dirección de Innovación Educativa (Berritzegune Nagusia)	1/9/09	31/07/10
inclusiva sus intervenciones de formación y asesoramiento.	Se han realizado sesiones de reflexión y formación siguiendo el calendario establecido	(cursos, seminarios, proyectos de formación e innovación) las estrategias para superar las barreras al aprendizaje y la participación de todo el alumnado.	Dirección de Innovación Educativa (Berritzegune Nagusia)	1/9/10	31/07/11
	Un equipo técnico ha diseñado un manual para la colaboración y el apoyo mutuo entre profesores.	Promover redes de ayuda mutua y apoyo entre profesores/tutores de aula y profesorado específico de apoyo en el diseño de propuestas	Dirección de Innovación Educativa (Berritzegune Nagusia, Innovación Educativa)	1/9/09	31/07/10

Metas	Indicadores de ejecución	Actividades	Responsable	'	Plazo
				Inicio	Términ
		educativas inclusivas para todo el alumnado	(4)		
	Se ha divulgado e implementado dicho manual, a través de actividades formativas (GARATU) o a través de los proyectos de formación e innovación.		Dirección de Innovación Educativa (Berritzegune Nagusia, Perfeccionamiento del Profesorado)	1/9/10	31/07/15
	Se ha establecido una metodología de colaboración entre los responsables de los diferentes programas para establecer temas comunes e intervenciones coordinadas.	Establecer un ámbito de colaboración y de coordinación entre los diferentes programas que desarrollan las líneas prioritarias de la Dirección de Innovación del Departamento de Educación en el sentido de conseguir actuaciones y propuestas coherentes con los principios inclusivos.	Dirección de Innovación Educativa	1/9/09	31/07/10
	Se han elaborado instrucciones y orientaciones dirigidas a los berritzegunes y a los centros que apoyen los procesos de superación de las barreras para el aprendizaje y la participación.		Dirección de Innovación Educativa	1/9/10	31/07/15



# GESTIONAR EL DESARROLLO DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS INCLUSIVAS.

Los avances hacia una educación más inclusiva requieren de un proceso de cambio permanente basado en un conjunto de principios claramente articulados y han de ser vistos desde la perspectiva de la necesidad de innovación, mejora y desarrollo de la totalidad del sistema educativo.

Impulsar los cambios implica movilizar la opinión pública, construir consensos, realizar un análisis situacional, modificar la legislación y apoyar los proyectos concretos de los centros que se proponen construir una escuela inclusiva en su realidad local.

Con frecuencia es necesario cambiar algunas prácticas de los distintos actores de la Administración así como revisar los requerimientos de recursos económicos, humanos e intelectuales.

Toda la Administración Educativa, en todos los niveles de responsabilidad tanto centrales como territoriales así como la Inspección educativa y los Servicios de Apoyo a la Docencia deben compartir los principios de una escuela inclusiva. Se trata de que exista una coherencia completa entre los principios y líneas que informan a nuestro sistema educativo y las actuaciones relacionadas con la gestión de personal, de los recursos y de la económica, así como los criterios de supervisión y asesoramiento educativo.

- 9.1. A lo largo de los dos primeros cursos de vigencia del Plan de Acción se realizará un proceso formativo con todos los actores del sistema, desde la cúpula hasta el profesorado, sobre el desarrollo de un sistema educativo vasco inclusivo..
- 9.2. A la finalización del segundo curso del se dispondrá de un análisis situacional del sistema educativo en todos sus niveles y etapas tratando de identificar las nuevas necesidades de apoyo específico con el objeto de proveer estrategias para superar las barreras al aprendizaje y la participación.
- 9.3. Al finalizar el primer curso del Plan de Acción se dispondrá de un informe sobre la legislación vigente, identificando aquellos aspectos que suponen barreras legales al aprendizaje y a la participación de todas las personas.
- 9.4. Al finalizar el segundo curso de implementación del Plan se habrá realizado una reflexión sobre la función de los Centros de Educación Especial en el sistema educativo vasco y su aportación al proceso de inclusión educativa y social del alumnado

Objetivo 9: GESTIONAR EL DES	SARROLLO DE POLÍTICAS Y PRÁC	CTICAS INCLUSIVAS			
Metas	Indicadores de ejecución	Actividades	Responsable	PI	azo
				Inicio	Término
9.1. A lo largo de los dos primeros cursos de vigencia del Plan de Acción se realizará un proceso formativo con todos los actores del sistema-sobre el desarrollo de un sistema educativo vasco inclusivo.	Se han realizado dos sesiones con Responsables de la política educativa (Consejero,Viceconsejeros y Directores/as).	Realización de sesiones de reflexión en torno a la dimensión inclusiva del sistema educativo vasco guiadas por expertos de reconocido prestigio dirigidas a los distintos equipos del Departamento de Educación.	Viceconsejería de Educación	1/9/09	31/12/09
	Se han realizado dos sesiones de trabajo con los Equipos responsables de las Delegaciones Territoriales e Inspección Educativa		Viceconsejería de Educación	1/1/10	30/3/10
	Se han realizado tres sesiones informativas-formativas con los Servicios de apoyo a la docencia: Berritzegunes, CRIs, CEIDAs, ISEI-IVEI y Centros de Atención Domiciliaria y Hospitalaria.		Dirección de Innovación Educativa	1/4/10	15/7/10
	Se ha realizado una difusión en todos los centros escolares con un mínimo de dos sesiones de trabajo.		Dirección de Innovación Educativa (Berritzegune Nagusia)	1/9/10	30/6/11
	Se dispondrá de un documento sobre el Código ético en torno a la escuela inclusiva.	Elaborar un Código Ético para la toma de decisiones en una escuela vasca inclusiva que sirva como referencia para la revisión del marco normativo, convocatorias (convenios, conciertos, subvenciones, ayudas,), la toma de decisiones sobre los apoyos, y	Dirección de Innovación Educativa (Berritzegune Nagusia)	1/9/09	30/6/11

Metas	Indicadores de ejecución Actividades		Responsable	I	Plazo
				Inicio	Término
		la intervención educativa.			
2. A la finalización del egundo curso del se dispondrá e un análisis situacional del stema educativo en todos sus veles y etapas tratando de entificar las nuevas ecesidades de apoyo specífico con el objeto de oveer estrategias para superar s barreras al aprendizaje y la articipación.	Se ha realizado un informe sobre las nuevas necesidades que emergen en el sistema educativo  Se ha sistematizado un procedimiento que permita mantener viva la información sobre las nuevas necesidades.	Encomendar al ISEI-IVEI, con la colaboración de la Inspección Educativa y los Berritzegunes, la realización de un análisis situacional del sistema educativo en todos sus niveles y etapas. A modo de observatorio, se trata de identificar las nuevas necesidades de apoyo específico con el objeto de establecer estrategias para superar las barreras al aprendizaje y la participación	ISEI-IVEI	1/9/09	30/6/11
3. Al finalizar el primer curso el Plan de Acción se dispondrá e un informe sobre la gislación vigente, identificando quellos aspectos que suponen arreras legales al aprendizaje y participación de todas las ersonas.	Informe que repase toda la legislación vigente que disponga de los puntos conflictivos en relación con la opción por un sistema vasco inclusivo  Se han puesto en marcha procesos de contraste con los servicios correspondientes de la Dirección de I.E.	Revisar y actualizar la normativa vigente identificando aquellos aspectos que suponen barreras al aprendizaje y la participación y proponer reformas y mejoras en las mismas desde una óptica inclusiva.	Inspección Central	1/9/09	30/6/10 30/6/10
4. Al finalizar el segundo curso e implementación del Plan se abrá realizado una reflexión obre la función de los Centros e Educación Especial en el stema educativo vasco y su portación al proceso de clusión educativa y social del	Al finalizar el primer trimestre del inicio del plan se ha constituido el grupo de trabajo con representantes de la Administración y las entidades representante s de los centros de E.E. de la Comunidad.	Establecer un grupo de trabajo de expertos de la Administración y de las Entidades que gestionan los centros de Educación Especial para realizar un informe de la situación.	Dirección de Innovación Educativa	1/9/09	30/6/11

Objetivo 9: GESTIONAR EL DES	Objetivo 9: GESTIONAR EL DESARROLLO DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS INCLUSIVAS								
Metas	Indicadores de ejecución	Actividades	Responsable	Plazo					
				Inicio	Término				
	Al finalizar el segundo año se ha realizado un informe jurídico-administrativo sobre las posibilidades de colaboración en el apoyo a la inclusión educativa por los centros de educación especial de la Administración y de las entidades concertadas.	Realizar un estudio de las posibilidades administrativas para que los centros de educación especial aporten sus conocimientos y su experiencia al proceso de desarrollo inclusivo del sistema educativo vasco.	Dirección de Estudios y Régimen Jurídico	1/9/10	30/6/11				

DOTAR DE LOS RECURSOS ADECUADOS QUE SE AJUSTEN A LAS NUEVAS NECESIDADES EDUCATIVAS EMERGENTES Y A LA PROVISIÓN, SEGUIMIENTO Y ARTICULACIÓN DE LOS MISMOS DESDE UNA CONCEPCIÓN INCLUSIVA DEL SISTEMA EDUCATIVO VASCO.

Todos los sistemas educativos se enfrentan a la necesidad de proveer los recursos para superar las barreras al aprendizaje y la participación que presentan algunos alumnos y alumnas. Nuevas respuestas educativas ante nuevas situaciones que se generan en la escuela deben apoyarse no sólo en la dotación adicional de recursos sino también y, en muchos casos sobre todo, en el aumento de la competencia del profesorado y del personal especializado. Esto implica una racionalización desde una óptica inclusiva de la organización del centro, de la actuación de las instancias gestoras de recursos, de la implicación de la comunidad, y del compromiso de las familias etc.

Hay que señalar que los sistemas de provisión de recursos deben estimular aquellas conductas estratégicas consecuentes con los objetivos de la inclusión y desincentivar las conductas que la debilitan y que no siempre actúan a favor de los intereses del alumnado más vulnerable.

Por otra parte hay que tener en cuenta que una de las características más observables en la evolución de nuestro sistema educativo durante las dos últimas décadas es la aparición y consolidación de nuevas figuras profesionales: consultores, orientadores, Especialistas de Audición y Lenguaje, fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales, profesorado de aprendizaje de tareas, profesorado bilingüe para el alumnado sordo, especialistas de apoyo educativo... Se puede prever que de cara a una evolución en función de distintas necesidades pueda ser necesario incorporar otros tipo de apoyos personales Ya sea de gestión propia del Departamento de Educación, Universidades e investigación o en convenio de cooperación con otros Departamentos del Gobierno Vasco, con las Diputaciones forales, los Ayuntamientos o entidades que intervienen en la comunidad como agentes de inclusión.

No se puede olvidar la situación en la que se encuentra determinado alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en la Educación Secundaria Obligatoria Se hace cada vez más urgente analizar no sólo la estructura organizativa y el modelo de intervención en esta etapa sino también si los recursos disponibles actúan de manera inclusiva. Hay que plantearse la oportunidad de diseñar nuevos perfiles profesionales para la atención de este alumnado en los últimos cursos de manera que los alumnos y alumnas puedan desarrollar su proceso educativo de la forma más inclusiva posible y se minimicen al máximo las barreras al aprendizaje y la participación.

Entre los recursos materiales es de vital importancia conseguir la accesibilidad plena de los edificios escolares, condición imprescindible para la inclusión escolar del alumnado con determinadas discapacidades.

En los últimos años, la implantación de la sociedad de la información y del conocimiento en todos los estamentos de la sociedad es un hecho incuestionable. El aprendizaje a lo largo de la vida es una de las claves de la educación de los ciudadanos del siglo XXI. El éxito en la sociedad del conocimiento requiere de todos la capacidad, por una parte, de llevar a cabo aprendizajes de diversa naturaleza a lo largo de nuestras vidas y, por otra, de adaptarse rápida y eficazmente a situaciones sociales, laborales y económicas cambiantes.

Las tecnologías de la información y la comunicación tienen un potencial reconocido para apoyar el aprendizaje, la construcción social del conocimiento y el desarrollo de habilidades y competencias para aprender autónomamente.

En este contexto debe situarse la provisión de tecnologías adecuadas para la rehabilitación, el acceso a la información, la comunicación y el aprendizaje, teniendo en cuenta que para gran parte de este alumnado éstas son el medio prioritario de acceso a la sociedad del conocimiento, el camino del éxito escolar, la mediación técnica para el aprendizaje y para la rehabilitación de determinadas necesidades educativas.

Las TIC deberán ser más protagonista en el ámbito educativo ya desde la Etapa Infantil pues muchas personas con discapacidad dependen totalmente de ayudas técnicas de alta tecnología para acceder al currículo

- 10.1.-A lo largo del primer curso de vigencia del presente plan se evaluarán los recursos humanos disponibles y su adecuada utilización para el desarrollo de la inclusión educativa como medio de superar las barreras al aprendizaje y la participación del alumnado
- 10.2.-Durante el 2º y 3º curso se analizaran las estructuras organizativas de los centros y actuaciones inclusivas de los recursos de apoyo existentes en la actualidad y reorientar aquellas intervenciones no inclusivas incorporadas a la práctica educativa de los centros.
- 10.3. Paralelamente se hará un análisis de la dotación de recursos didácticos incluido el equipamiento informático, mobiliario y materiales especiales, potenciando que a lo largo de todo el proceso, que todo los diseños de equipamiento y materiales didácticos basados en soporte digital o convencional se sustenten en el principio de integración por diseño y en diseño para todos y todas.
- 10.4.-Identificar a lo largo del plan nuevos tipos de recursos necesarios para hacer posible una superación de las barreras al aprendizaje y la participación en aquellas situaciones emergentes y susceptibles de apoyo especializado en el contexto de la escuela.
- 10.5.-Tras el análisis y evaluación de los diferentes recursos se establecerán criterios de asignación de recursos para la inclusión educativa desde nuevos parámetros de referencia
- 10.6.-Al finalizar la vigencia del Plan se habrá alcanzado la plena accesibilidad de todos los centros de la Comunidad Autónoma

Metas	Indicadores de ejecución	Actividades	Responsable	Plazo		
				Inicio	Término	
10.1. A lo largo del primer curso de vigencia del presente plan se evaluarán los recursos humanos disponibles y su adecuada utilización para el desarrollo de la inclusión educativa como medio de superar las barreras al aprendizaje y la participación del alumnado	Se ha elaborado un informe sobre la realidad de dotación de recursos humanos	Realizar un análisis de la dotación de recursos humanos en los Centros para la atención a las necesidades específicas de apoyo educativo	Dirección de Innovación Educativa Inspección Central	1/09/09	30/06/10	
	Se ha elaborado el catalogo de recursos humanos	Elaborar un catálogo completo de los recursos humanos disponibles para facilitar el apoyo al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	Dirección de Innovación Educativa (Berriyzegune Nagusia)	1/09/09	30/06/10	
10.2Durante el 2º y 3º curso se analizaran las estructuras organizativas de los centros y actuaciones inclusivas de los recursos de apoyo existentes en la actualidad y reorientar aquellas intervenciones no inclusivas incorporadas a la práctica educativa de los centros	Se ha elaborado un informe sobre la realidad de los centros en la respuesta al alumnado con necesidades especificas de apoyo educativo.	Encomendar a la Inspección Educativa un análisis sobre las estructuras organizativas y colaborativas de los centros y la utilización desde la óptica inclusiva de los recursos humanos adicionales para la correcta escolarización del alumnado con necesidades especificas de apoyo educativo.	Inspección Central ISEI-IVEI	1/09/10	30/06/11	
	Se ha realizado una recogida de experiencias de buenas practicas	Elaborar un manual de buenas practicas desde una óptica inclusiva	Dirección de Innovación Educativa (Berritzegune Nagusia)	1/09/10	30/06/11	
	Se ha elaborado un manual de buenas practicas		Dirección de Innovación Educativa (Berritzegune Nagusia)	1/09/11	30/06/12	

10.3. Paralelamente se hará un análisis de la dotación de recursos didácticos incluido el equipamiento informático, mobiliario y materiales especiales, potenciando que a lo largo de todo el proceso, que todo los diseños de equipamiento y materiales didácticos basados en soporte digital o convencional se	Se ha diseñado y establecido estándares de dotación y renovación de materiales (TO)	Establecer estandares de dotacion y renovación de materiales en especial en aulas estables, de aprendizaje de tareas, centros de atención hospitalaria , domiciliaria y terapéutico-educativa , centros de recursos de invidentes, centros de inclusión educativas de alumnado sordo	Dirección de Innovación Educativa (Berritzegune central)	1/09/09	30/06/10
sustenten en el principio de integración por diseño y en diseño para todos y todas	Se ha realizado una base de datos de los recursos de los centros	Revisar la dotación especifica de los centros para la respuesta al alumnado	Dirección de Innovación Educativa (EE, Compensatoria y Berritzegune Central)	1/09/09	30/06/10
	Se ha realizado un inventario que identifica los materiales de los que en este momento se dispone en el ámbito de las TIC.	Identificar los materiales de los que en este momento se dispone en el ámbito de las TIC.	Dirección de Innovación Educativa (Berritzegune central	1/09/10	30/06/11
	Se ha protocolizado la gestión de los recursos TIC dentro del plan de escuela inclusiva	Establecer un protocolo acordado con la Dirección de Recursos para la dotación en el menor tiempo posible de los materiales especializados requeridos para el acceso a la información y la comunicación del alumnado es especial de aquel que tiene necesidades especificas de apoyo educativo.	Vicconsejeria de Educación (Dirección Innovación Educativa)  Viceconsjeria de Administración Educativa (Dirección de Recursos)	1/09/10	
	Se ha protocolizado las convocatorias de de provisión de recursos, ayudas económicas, becas de investigación etc.	Establecer protocolos que deben seguir todas las convocatorias de provisión de recursos, ayudas económicas, becas de investigación etc. en las que se tenga en cuenta la integración por diseño.	Viceconsjeria de Administración Educativa (Dirección de Recursos)	01/09/10	30/06/11

	Se ha establecido un convenio de colaboración con instituciones que trabajan a nivel informático para homologar la accesibilidad y compatibilidad de los programas informáticos	Asegurar la accesibilidad y compatibilidad de los programas informáticos y de los contenidos que se desarrollan en Internet para los diferentes grupos con los de necesidades específicas de apoyo	Viceconsjeria de Administración Educativa (Dirección de Recursos)	01/09/10	30/06/11
10.4Identificar a lo largo del plan nuevos tipos de recursos necesarios para hacer posible una superación de las barreras al aprendizaje y la participación en aquellas situaciones	Se ha realizado un informe sobre las necesidades emergentes ,la respuesta dada y las necesidades de adecuación de las mismas	Realizar una detección de las nuevas necesidades derivadas de la evolución social y estudiar cuál puede ser la respuesta más adecuada a las mismas.	ISEI-IVEI  Dirección de Innovación Educativa (Beritzegune nagusia)	1/09/10	30/06/11
emergentes y susceptibles de apoyo especializado en el contexto de la escuela.	Se han elaborado protocolos de detección y seguimiento de casos de:  - Maltrato y desprotección infantil.  - Adolescentes en especial dificultad  - Niños/as en acogimiento familiar, hogares funcionales, los menores recién llegados no acompañados (MENA) etc.  - Protocolos de acogida y escolarización del alumnado recién llegado que se incorpora a nuestro sistema educativo	Desarrollar pautas, protocolos de acciones colaborativas y trabajo en red con servicios sociales para ofrecer respuestas coordinadas y conjuntas teniendo en cuenta determinadas problemáticas psicosociales con fuerte incidencia en el contexto escolar	Dirección de Innovación Educativa (Beritzegune Nagusia)	1/09/10	
	Se han realizado convenios de colaboración con servicios sociales	7	Viceconsejeria de Educación	1/09/10	

	Se han puesto en marcha convenios de colaboración con el Departamento de Sanidad	Establecer convenios de colaboración con el Departamento de Sanidad para afrontar de manera conjunta las intervenciones socio sanitarias en el contexto escolar, la atención del alumnado enfermo en el contexto escolar y la atención a la problemática creciente del alumnado con problemas en el campo de la salud mental infanto –juvenil.	Viceconsejeria de Educación	1/09/10	
10.5Tras el análisis y evaluación de los diferentes recursos se establecerán criterios de asignación de recursos para la inclusión educativa desde nuevos parámetros de referencia	Dotación del Terapeuta Ocupacional en todos los berritzegunes	Asegurar la asignación en todas las zonas, de personal con Diplomatura en Terapia Ocupacional para facilitar la accesibilidad y la adaptación de materiales, mobiliario y herramientas para la adecuada inclusión educativa del alumnado que lo precise.	Viceconsejeria de Administracion educativa( Dirección de Gestión de Personal)  Viceconsjeria de Educación (Dirección de Innovación Educativa)	1/09/10	2012
	Creación de un servicio unificado	Unificar, en la Dirección de Innovación Educativa, en un solo servicio, dotado del/la coordinador/a y de los técnicos correspondientes, la gestión de los recursos relacionados con la respuesta al alumnado con necesidades especificas de apoyo educativo	Viceconsejeria de Educación	1/09/10	

	Se ha diseñado un manual de asignación recursos	Elaborar un manual de asignación de recursos humanos en función de variables que tengan incidencia positiva en el avance hacia una escuela inclusiva. que no se destinen exclusivamente en función del número de alumnos/as sino que se tengan en cuenta otras variables (Proyecto de Intervención Global, el medio social, la presencia de situaciones de dificultad, etc).	Viceconsejeria de Educación (Dirección de Innovación Educativa-Berritzegune Nagusia)  Viceconsejeria de Administraicón Educativa (Direcciuón de Recursos)	1/09/11	30/06/13
	Se utiliza el manual de asignación de recursos	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	Viceconsejeria de Educación (Dirección de Innovación Educativa-Berritzegune Nagusia)	30/06/12	
10.6Al finalizar la vigencia del Plan se habrá alcanzado la plena accesibilidad de todos los centros de la Comunidad Autónoma	A la finalización del 3º cursos se dispondrá de un documento que recoge la situación de los centros en cuanto a la accesibilidad	Elaborar un «mapa» de la situación actual de todos los centros de nuestra Comunidad en cuanto a la accesibilidad, que sirva, al mismo tiempo, de reflejo de los avances logrados y de punto de partida para futuras actuaciones.	ISEI-IVEI Viceconsejeria de Administración Educativa (Dirección de Recursos)	1/09/11	30/06/12
	Se ha puesto en marcha el plan para lograr la plena accesibilidad	Elaborar un plan debidamente cuantificado y reflejado en los presupuestos del Departamento de Educación, Universidades e Investigación para lograr la plena accesibilidad de todos los centros de la Comunidad Autónoma.	Viceconsejeria de Administración y Servicios	1/09/09	1/09/20

Se ha protocolizado las licitaciones de material didáctico , mobiliario escolar y material especial	Incluir en todas las licitaciones de material didáctico , mobiliario escolar y material especial cláusulas que aseguren los requisitos de la integración por diseño y de diseño para todos y todas.	Viceconsejeria de Administración y Servicios	06/30/15
		018	
	78		

## 6.-EVALUACION DEL PLAN

Una vez aprobado el Plan de Acción se pondrá en marcha, mediante la ejecución de las acciones previstas, en un horizonte temporal de seis años, a partir del Curso escolar 2009-2010.

En el ámbito de la Viceconsejería de Educación se constituirá una COMISIÓN RECTORA integrada por el/la Viceconsejero/a de Educación, el/la Director/a de Innovación Educativa, los/as Coordinadores/as de Innovación Educativa implicados/as y el/la Inspector/a Central correspondiente. Así mismo, cuando se considere necesario podrán participar otras Direcciones que intervengan en el desarrollo del Plan (Personal, Centros, Recursos, Administración y Gestión Económica...). Además podrá contar con el asesoramiento de expertos externos. Serán funciones de esta Comisión garantizar la puesta en marcha y desarrollo de este plan, y establecer estrategias de evaluación e intervención.

El/La Director/a de Innovación Educativa dirigirá una COMISIÓN TÉCNICA constituida por los/as Coordinadores/as de Innovación Educativa implicados/as en el Plan de Acción, los/las responsables relacionados del Berritzegune Central (Diversidad, Necesidades Educativas Especiales, Educación Intercultural, Comunidades de Aprendizaje, Convivencia, Calidad...), y un/una representante de la Inspección Educativa. Esta comisión podrá contar con representantes de las Direcciones de Personal, Centros, Recursos, Administración y Gestión Económica,... También se podrán incorporar determinados expertos externos (investigadores, docentes universitarios,...). Esta comisión elaborará, anualmente, una memoria que recoja los elementos más destacados de la ejecución del Plan y que permita su seguimiento y evaluación. Así mismo, propondrá a la Comisión Rectora el sentido de las evaluaciones a realizar por el Instituto de Evaluación e Investigación Educativa (ISEI-IVEI) sobre distintos aspectos del sistema educativo, afectados por las acciones de este Plan de Acción.

Igualmente, se constituirán distintas COMISIONES DE SEGUIMIENTO del Plan constituidas por aquellos componentes de la Comisión Técnica y agentes sociales (Federaciones de Padres y Madres de alumnos y alumnas, Entidades...) relacionados con el ámbito tratado. Estas comisiones tendrán como finalidad recoger las propuestas de los sectores sociales implicados en el desarrollo del PLAN. Se reunirán anualmente para elaborar informes sectoriales con la valoración del desarrollo del mismo y las propuestas de mejora dirigidas a la COMISIÓN TÉCNICA.

Al finalizar el Plan se encomendará al ISEI.IVEI un evaluación rigurosa que teniendo en cuenta los indicadores propuestos, valore el grado de consecución de las metas propuestas en el plan .

#### 7.-BIBLIOGRAFIA DE REFERENCIA

Ainscow y Booth: *Index for inclusion*. (2002): Centre for Studies on Inclusive Education (CSIE) Bristol, Reino Unido.

Ainscow,Mel. (2005): Desarrollo de sistemas educativos inclusivos . en Dirección de innovación Educativa (2005): "La respuesta a las necesidades educativas especiales en una escuela vasca inclusiva" Departamento de Educación, Universidades e Investigación. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz.

Booth, T. & Ainscow. M.(2005): Guía para la Evaluación y mejora de la Educación Inclusiva. Desarrollando el aprendizaje y la participación en las escuelas. Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco. Servicio Central d Publicaciones del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz.2005.

Comisión Europea. Dirección General de Educación y Cultura. Noviembre 2004: Educación y Formación en Europa: sistemas diversos, objetivos compartidos para 2010.

CONSEJO DE EUROPA. COMITÉ DE MINISTROS. Recomendación Rec(2006)5 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre el Plan de Acción del Consejo de Europa para la promoción de derechos y la plena participación de las personas con discapacidad en la sociedad: mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad en Europa 2006-2015 .(adoptada por el Comité de Ministros el 5 de abril de 2006, durante la 961 a reunión de Delegados de Ministros)

DECRETO 175/2007, de 16 de octubre, por el que se establece el currículo de la Educación Básica y se implanta en la Comunidad Autónoma del País Vasco. BOPV - martes 13 de noviembre de 2007

Dirección de Renovación Pedagógica.(1989): Una Escuela Comprensiva e Integradora. Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz, 1989

Dirección de Innovación Educativa. (2000): Programas De Innovación Educativa 2000-2003. Dto. de Educación Universidades e Investigación del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz. Mayo 2.000.

Dirección de Innovación Educativa (2004): Programas De Innovación Educativa 2003-2006.Dto. de Educación Universidades e Investigación del Gobierno Vasco. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz.

Dirección de Innovación Educativa. (2005): "La respuesta a las necesidades educativas especiales en una escuela vasca inclusiva" Departamento de Educación, Universidades e Investigación. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz.

Dirección de Innovación Educativa (2006): "La respuesta a las necesidades educativas especiales en una escuela vasca inclusiva. Experiencias y debates de algunas buenas prácticas". Departamento de Educación, Universidades e Investigación. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz.

Dirección de Innovación Educativa.(2008): Líneas Prioritarias De Innovación Educativa 2007-2010. Dto. de Educación Universidades e Investigación del Gobierno Vasco. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz.

Echeita, G. y Verdugo, M. A. (Coord.) (2004): La declaración de Salamanca sobre

necesidades educativas especiales 10 años después: Valoración y prospectiva. Salamanca: INICO.

Echeita Sarrionaindia, G. (2005) ¿Por qué Jorge no puede ir al mismo colegio que su hermano? Un análisis de algunas barreras que dificultan el avance hacia una escuela para todos y con todos. en Dirección de Innovación Educativa. (2005). "La respuesta a las necesidades educativas especiales en una escuela vasca inclusiva" Departamento de Educación, Universidades e Investigación. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz.

Echeita, G. (2006a) Educación para la inclusión. Educación sin exclusiones Madrid:Morata.

Echeita,G , Parrilla,A y Carbonell i París,F. XXV JORNADAS DE UNIVERSIDADES Y EDUCACION ESPECIAL. Universidad de Vic. 12 y 13 de marzo de 2008.PONENCIA-MARCO."Hacia un marco de referencia común para la educación del alumnado en desventaja. La educación especial a debate"

FEAPS (2000): Manual de Buena Práctica de Educación. Madrid: FEAPS. Giné, C. (2004): La *Declaración de Salamanca* sobre necesidades educativas especiales 10 años después. Valoración y prospectiva desde Catalunya. En G. Echeita y M. A. Verdugo (coord.): La declaración de Salamanca sobre necesidades educativas especiales 10 años después: Valoración y prospectiva. Salamanca: INICO

INCLUD-ED. Strategies for inclusion and social cohesion in Europe from education. VI Programa Marc de la Comissió Europea.

Jaussi Nieva, María Luisa (coord.) (1998):Educación intercultural: Orientaciones para la respuesta educativa a la diversidad étnica y cultural de la escuela. Dto. de Educación Universidades e Investigación. Gobierno Vasco. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz.

LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. BOE. Jueves 4 mayo 2006

Mendia, R (1996) Educación Compensatoria para adolescentes en dificultad social en el País Vasco. Revista Educación Social. Nro.2.Enreo/Abril. Pgs.33-46

Mendia, R. (1.997) El Tratamiento De La Diversidad En La Educación Secundaria Obligatoria. Dto. de Educación, Universidades e Investigación. Gobierno Vasco. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz.

Mendía,R. (2004): Paso a paso hacia una escuela inclusiva en el País Vasco. En G. Echeita y M. A. Verdugo (Coord.): La declaración de Salamanca sobre necesidades educativas especiales 10 años después: Valoración y prospectiva.

Mugertza Urdkidi,K (2005) De la integración a la inclusión educativa. Líneas de actuación de la Dirección de Innovación Educativa para los próximos años en Dirección de Innovación Educativa. (2005). "La respuesta a las necesidades educativas especiales en una escuela vasca inclusiva" Departamento de Educación, Universidades e Investigación. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz.

Normativa del País Vasco sobre necesidades educativas especiales. Departamento de Educación Universidades e Investigación. Servicio Central de Publicaciones del

Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz.1999

Orcasitas, J.R. (2005) 20 años de integración escolar en el País Vasco: haciendo historia..., construyendo un sistema educativo de calidad para todos en Dirección de Innovación Educativa. (2005). "La respuesta a las necesidades educativas especiales en una escuela vasca inclusiva" Departamento de Educación, Universidades e Investigación. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz.

Parrilla,A. (2005) ¿Compañeros de pupitre? Claves para el trabajo inclusivo en el aula . en Dirección de Innovación Educativa. (2005). "La respuesta a las necesidades educativas especiales en una escuela vasca inclusiva" Departamento de Educación, Universidades e Investigación. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz.

Plan de Educación Especial para el País Vasco. Departamento de Educación y Cultura. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz. 1983.

Porter,G. (2005) Puesta en práctica de la educación inclusiva . en Dirección de Innovación Educativa. (2005). "La respuesta a las necesidades educativas especiales en una escuela vasca inclusiva" Departamento de Educación, Universidades e Investigación. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz.

Schalock, R. L. y Verdugo, M. A. (2003): Calidad de vida. Manual para profesionales de la educación, salud y servicios sociales. Madrid: Alianza.

UNESCO (2004) Temario Abierto sobre Educación Inclusiva. *Materiales de Apoyo para Responsables de PolíticasEducativas*. Publicado por la Oficina Regional de Educación de la UNESCO para América Latina y el Caribe OREALC / UNESCO Santiago. Santiago de Chile.

UNESCO (2008): La educación inclusiva: el camino hacia el futuro. Documento de referencia. Ginebra: UNESCO.

Verdugo Alonso, M.A. (2005) Aportaciones de la definición de retraso mental (AAMR, 2002) a la corriente inclusiva de las personas con discapacidad en Dirección de Innovación Educativa. (2005). "La respuesta a las necesidades educativas especiales en una escuela vasca inclusiva" Departamento de Educación, Universidades e Investigación. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz.

VVAA (1.995) El Profesorado Consultor. Su fundamento, sus funciones, su práctica. Dto. de Educación Universidades e Investigación. Gobierno Vasco. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz.

VVAA (2002) Comunidades de Aprendizaje en Euskadi. Dto. de Educación Universidades e Investigación. Gobierno Vasco. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz.